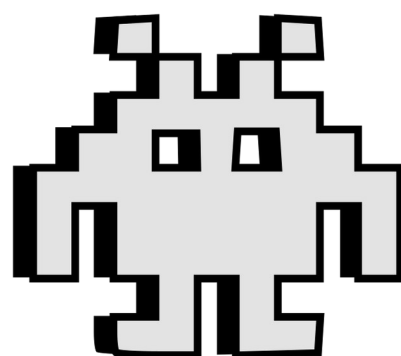


**DIARIO DE UNA VENGANZA  
CONTRA  
ANTONIO AREVALILLO SANZ**



**FASCÍCULO V**



Tienes delante la última entrega por fascículos de “Diario de una venganza contra Antonio Arevalillo Sanz”, el quinto y final. Puedes leerlo independiente o buscar los otros 4. Si los buscas, los encuentras; en un puesto cualquiera, en fanzanas y manzines, en el mastodon de desatención en prisión, en el canal de telegram de la campaña de Antonio, en tus webs de confianza.

El Diario de una venganza fabula la transcripción de las grabaciones que 5 personas hicieron de sus llamadas a instituciones penitenciarias, dentro de lo que la campaña por la excarcelación de Antonio Arevalillo llamó “la turra telefónica”, en junio de 2026. Esta docuserie de ficción de 5 capítulos está, por supuesto, inspirada en hechos reales y eso puede llevar a engaño, puesto que los diálogos, las estupideces, la alienación y los sinsentidos son tan retrato de todo lo que uno se encuentra cuando se pone a llamar, de un lado y del otro, que cada fanzine parecería recopilar efectivamente las transcripciones de las llamadas reales que hizo cada persona. Pero no es así, no es posible grabar llamadas y transcribirlas y menos a la audiencia nacional.

Antonio lleva 43 años preso por atracar bancos y joyerías, porque estuvo en la COPEL, porque es anarquista, porque no acepta volver de un permiso por su propio pie, porque no traga con los módulos de respeto ni las ongs... y por venganza.

En el momento de la publicación de este último fanzine, tiene 69 años y sigue en Madrid VII, la cárcel de Estremera, con próxima junta de evaluación en 3 meses y esperando que se operativice la canalización sanitaria activada por la otorrino del Gregorio Marañón a cargo, Rosalía Souviron, gracias a la presión desde la calle. Y que le trasladen ida y vuelta a Valencia, para que allí le diseñen, fabriquen y coloquen una epítesis a medida, una prótesis de nariz, medio cubierta por la seguridad social medio no, que sustituya la estructura y la función perdidas en la cirugía por un cáncer nasofaríngeo, cáncer desarrollado sobre una lesión consecuencia de una paliza de los carceleros de Zuera.

La turra telefónica a instituciones penitenciarias no impidió que se perdiera el recurso interpuesto en la audiencia nacional por el bloqueo de fiscalía a la progresión de grado, ni desbloqueó que le concediesen los vis a vis que había solicitado. Durante la turra le cambiaron de módulo y le dejaron sin taller, donde por gusto pasaba todo el día.

También durante la turra nos comprometimos a que no le falten los libros y a que tenga visitas todas las semanas hasta que salga. Durante la turra nos multiplicamos y pasaron cosas.

¿Llamar sirve? Llamar es algo. ¿Llamar es poco?

Sí, llamar es poco.

¿Nos estamos acercando?

Paso palante.

## JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA (JVP)

JVP- Juzgado de Vigilancia, buenos días.

 Hola, ¿qué tal? Buenos días. Mire llamaba porque estoy en conocimiento de la situación de una persona presa, que lleva 43 años en Madrid VII, en Estremera. Y he tenido acceso a la información de que la Fiscalía se ha opuesto a la progresión de grado y entonces, como que no entiendo nada, ¿sabe? Es una persona con una enfermedad grave que, por un lado, le correspondería la aplicación del 104.4 y por otro, lleva un cumplimiento de condena muy superior a los dos tercios. Entonces, esta media, esta decisión, está generando muchísimo desconcierto fuera. Y he pensado que también me correspondía llamar y tratar de contribuir a que suceda otra cosa.

JVP- Pues si quiere, registramos su queja.

 Sí, me gustaría. ¿Qué necesita? ¿Los datos de la persona presa?

JVP- No, no. Aquí me aparece el teléfono desde el que está llamando. Le cojo el teléfono y queda registrada la llamada.

 Sí, me gustaría que conste su nombre. Porque he dado algunos datos de la prisión en la que se encuentra: Madrid VII, Estremera.

JVP- Bueno ya me imagino quién es, porque están llamando siempre por la misma persona. Pero si quiere decir sus datos.

 Sí. Quiero decir que se llama Antonio Arevalillo Sanz.

JVP- Vale.

 ¿Y qué sucede después de que tomen nota o que se registre?

JVP- Pasamos recado a su señoría, de que están llamando.

 Ok. ¿Y nos contestan personalmente?

JVP- Pues... ¿Está usted personada en el procedimiento?

 No. Quiero decir, ¿qué es lo que luego hace su señoría, ha dicho?

JVP- A mí ya no me dice nada más. Yo es que soy una administrativa, recojo las quejas y se las paso a su señoría. Ya luego lo que él haga, a mí no me lo dice.

 Ah, o sea que del circuito de después no formas parte, ¿no? Quiero decir, que lo comunicas pero luego no recibes.

JVP- Claro, claro. Simplemente recojo la queja.

 ¿Y entonces me dices que está llamando mucha gente?

JVP- Sí.

 ¿Y tú sabías de esta situación antes de las llamadas? ¿Estás al tanto?

JVP- ¿Cómo si sabía?

 De la situación de Antonio, una persona 43 años presa, con un cáncer, que ha cumplido los dos tercios, que es casi como una cadena perpetua encubierta seguir oponiéndose a su liberación. No sé, es muy impactante, la verdad... Que te quiero decir que hay un montón de información, ¿sabes? Una web pública, una campaña social, no sé... Como por también saber si las personas que estáis trabajando ahí, estáis pudiendo conectar con esta situación tan terrible, ¿no? Y también poder tomar una posición con ello.

JVP- Yo hago mi trabajo de pasar las quejas que están teniendo ustedes.

 Claro, sí que desearíamos que las personas como tú, que dices que estás ahí trabajando de administrativa y otros compañeros, pudierais informaros y pudierais también tener una opinión, una posición, porque es una situación... Que a ver, tampoco es la única, que hay más presos en el Estado en situación así, ¿no? Pero pues que no sé... que tiene 68 años, ¿sabes? Y con un cáncer en la cárcel. Le han extirpado la nariz, no tiene ni las mínimas medidas higiénicas para la lesión que tiene, que estar sin nariz en un ambiente así de complicado... Entonces bueno, creo que sería importante que más personas que estáis más cerca de los lugares donde se decide, pues pudierais tomar consciencia de la situación y contribuir a que pase otra cosa.

JVP- Más de lo que hacemos no podemos hacer. No podemos hacer nada más, no está en nuestras manos. Nosotros somos administrativos.

 Claro, ya sé que a nivel formal de toma de decisiones ya entiendo que no, pero al final decisiones así, también se toman cuando un número suficiente de personas se opone a que siga siendo de la misma forma, ¿sabes? Como que nos oponemos a la injusticia, al maltrato... entonces por eso te digo. Que igual que yo, que estoy llamando y tampoco tengo poder para decidirlo, tengo poder para decirlo en alto, para romper el silencio, para argumentar... Pero no tengo poder para decidir yo tampoco y sin embargo, pues aquí estamos. Que también te agradezco la conversación.

JVP- Pues muy bien. Dejo aquí recogida su queja. Muchas gracias.

 Muchas gracias. Adiós.

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENITENCIARIA (SGSP)**

*2 llamadas sin respuesta.*

## **DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL E INSERCIÓN SOCIAL**

DGEP- Sí ¿Dígame? Buenos días.

 Hola, buenos días. ¿Hablo con la Dirección General de Ejecución Penal e Inserción Social?

DGEP- Sí ¿Dígame?

 Buenos días. Pues mire, llamo en relación a una persona presa en Madrid VII, Estremera. Antonio Arevalillo Sanz. La cuestión es que hace poco se ha bloqueado su progresión de grado, siendo una persona que lleva 43 años presa, que tiene un cáncer, que le correspondería la aplicación del 104.4, que ya ha cumplido más de dos tercios de la condena, tiene 68 años... Una situación que aquí en la calle, a la gente, nos está resultando muy desconcertante, ¿sabe? Y encima, se ha sumado en las últimas semanas que, inexplicablemente, le han cambiado de módulo y que le han negado también un vis a vis familiar. Entonces como es la Dirección General de Inserción Social y Ejecución Penitenciaria, pues no sé, me veía en la obligación...

DGEP- Ya ha llamado la semana pasada, que me suena su voz.

 No, no. Yo no he llamado, es la primera vez. Quizá hayan llamado otras personas. No lo sé.

DGEP- Sí claro, han estado llamando. Y lo único que podemos hacer, como le hemos dicho a sus compañeros o a quien haya llamado, es que se lo comunicamos al centro penitenciario, para que ellos, que son conocedores de la situación, pongan los medios que estimen oportunos. Si ustedes creen que no se están cumpliendo o que se están vulnerando sus derechos, ya saben que pueden recurrir a los medios legales que hay para intentar corregir esas deficiencias.

 Claro, yo como persona de la calle me encuentro con mucha impotencia con los medios legales, porque sé que Antonio tiene una abogada que ha recurrido y demás, pero como que...

DGEP- Eso es. Esa es la instancia que vela por los derechos de los presos cuando se vulnera o se cree que se están vulnerando alguno de ellos. Y si Instituciones Penitenciarias no hace nada al respecto...

 Usted se refiere a que hable con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Central. ¿Verdad?

DGEP- Eso es. Esa es la instancia que vela por los derechos de los presos cuando se vulnera o se cree que se están vulnerando alguno de ellos. Y si Instituciones Penitenciarias no hace nada al respecto...

 Vale, pues también me dirigiré allí. Me interesa también lo que me explica de que se lo comunicará al centro penitenciario animándoles a...

DGEP- Sí, sí. Todas estas llamadas interesándose, no sólo por este interno, también por otros, se comunican al Centro para que tengan en cuenta que hay gente que está pendiente de esa situación, ¿vale?

 Claro. Además del asunto de cómo puede estar bloqueándose la progresión de grado, esto que le digo del cambio de módulo de una forma inexplicable y la negación de un vis a vis familiar cuando se supone que la idea...

DGEP- Esas todas cuestiones que usted me cuenta y que yo le escucho, se tendrán que investigar...

 Claro, y estaría muy bien que lo hicieran. Siendo como son...

DGEP- Pero usted entenderá que el cauce que está utilizando no es el adecuado, porque cualquier persona puede llamar y contar lo que quiera. Pero si usted cree que se puede hacer algo, le digo que telefónicamente no es el cauce. Debe dirigirse y plantear estas cuestiones por escrito y ante la persona que puede resolverle el tema, en este caso, el juez de Vigilancia Penitenciaria.

 Vale, voy a dirigirme ahí también. De acuerdo.

DGEP- Venga, buenos días. Adiós.

 Adiós.

## **CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

CVP- Central de Vigilancia, buenos días.

 Hola, buenos días. Mire, llamaba porque intentando ver qué cauce darle a lo que me sucede, me han remitido aquí, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Central. Entonces le explico un momento. Mire, yo llamo por la situación de un preso de Madrid VII, Estremera. Se llama Antonio Arevalillo Sanz.

CVP- Ya, acabamos de hablar hace un momento.

 No, no. Conmigo no.

CVP- Ah, pues perdone. Es que acaban de llamar hace cinco minutos por lo mismo.

 Ah.

CVP- Es que acabamos de hablar, está usted llamando al mismo sitio.

 Yo vengo de llamar a Fiscalía, la verdad. Y es allí donde me dijeron que me dirigiera a aquí. Puede ser que me haya confundido los números pero, le digo, que es la primera vez que hablo con usted.

CVP- Se habrá confundido, le digo que acabamos de hablar hace cinco o diez minutos.

 ¿Y no habrá sido otra persona?

CVP- No lo sé, le digo que la voz me parece la misma. Era para consultar la situación de Arevalillo y desde aquí, lo único que puedo hacer es recoger su queja y pasarla a su señoría. ¿Era eso lo que habíamos hablado?

 Sí... Es que yo juraría que con quien he hablado yo, es con Fiscalía.

CVP- No. Llame ahora a Fiscalía si quiere comprobarlo.

 Vale. De acuerdo.

CVP- Gracias. Buenos días.

 Adiós.

## FISCALÍA

F- Fiscalía.

 Hola, ¿qué tal? Buenos días. Mire llamaba en relación a la situación de un preso en Madrid VII, Estremera. Antonio Arevalillo Sanz. En relación a tener conocimiento de que la fiscalía se ha opuesto a la progresión de grado.

F- Sobre eso no le vamos a dar ninguna información.

 No, no llamo para pedir información.

F- Es lo que le estamos diciendo a todas las personas que estáis llamando.

 ¿El qué?

F- Que podéis poner una queja en Atención al Ciudadano, desde la página de la Fiscalía General del Estado. Y es lo único que os podemos decir. Y a través del correo de la

Fiscalía, se os irá contestando. Lo que el fiscal considere que tenga que decir, pues que os lo diga. Y nada más, no podemos deciros nada más.

 Le digo que yo no quiero información. Lo que quiero es hacer presente el disgusto y la discrepancia de una gran parte de la población con medidas como esta, ¿sabes? Que es incomprensible que una persona lleve 43 años en prisión...

F:- Pues ya te digo lo que tenéis que hacer. Lo tenéis que hacer con firma electrónica a través de la página de Atención al Ciudadano...

 ¿Y quien no tenga firma electrónica? ¿Cómo va a poder quejarse?

F- Le puedo dar el correo de aquí de la Fiscalía, pero vamos...

 Sí, deme el correo de la Fiscalía.

F- Vamos, que también está el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, pero vaya, que yo os facilito el correo de la Fiscalía y ya se os irá respondiendo, porque claro, hay otras denuncias aparte de las vuestras.

 Sí, sí, me imagino, claro. Lo que pasa es que cuando alguien lleva 43 años preso, se le acaba el tiempo de vivir fuera, excarcelado. Y además con un cáncer, ¿entiendes?

F- Ya bueno, pero tendrá un abogado.

 Sí, claro que tiene su abogada, pero bien sabemos que no son las únicas vías.

F- Pues es que los abogados están para eso.

 ¿Están para qué? ¿Para poner quejas?

F- Pues su abogado está para defenderlo. Y su abogado es quien se tiene que mover.

 Sí, también. Y su abogada ya se está moviendo. Pero las cosas de justicia social, no sólo cambian porque los abogados vayan al juzgado, supongo que lo sabes. También tiene que ver con que, socialmente y culturalmente, algo deje de ser legítimo y lícito, como es tener a alguien 43 años en prisión, ¿sabes? Y con un cáncer. Como que se están vulnerando, de alguna forma, un montón de leyes que son las que sostenéis.

F- Yo sólo puedo decirle lo que le he dicho.

 Claro, pero te lo digo porque entiendo que estás en un puesto complicado. Estarás recibiendo un montón de llamadas, pero que también te invito a que te informes de la situación porque, de alguna forma, si lo que hacéis las personas que atendéis los teléfonos es hacer de frontera, también tenéis una parte de complicidad en este abandono. O sea, esta persona tiene un cáncer de nariz, se le ha extirpado la nariz...

F- Mira, perdona. Yo no tengo nada que ver con un abandono y menos que me digas que somos cómplices todos los que están aquí...

~~👤~~ Sí, cómplice me refiero en el sentido de que si sólo respondes...

F: (risas) Es que es lo que me faltaba por oír, es que me meo. ¡Imagínese!

~~👤~~ Yo no me meo nada.

F- Mira, nosotros conocemos la situación. Pero quiero decirte que yo te doy la información que tengo que darte, no puedo decirte otra cosa.

~~👤~~ Claro, no es una cuestión de información. Ya te digo que yo no llamo para que me den información, llamo para hacer presente un disgusto, una discrepancia, una posición...

F- Pues como todos los que están llamando como tú.

~~👤~~ Pues sí, me lo imagino.

F- Pues iremos contestando en cuanto nos vayan diciendo.

~~👤~~ Claro, pero lo que te pido es que tomes conciencia de la situación tú, ¿sabes? Que también tú puedas comprender, igual que yo lo he hecho y por eso estoy llamando, que no es que gane yo personalmente nada por hacer esto. Es que, verdaderamente, siento que somos todos responsables de que una persona con 68 años y 43 años en prisión siga ahí, ¿sabes? Y que no se estén cumpliendo ni los dos tercios de la condena, ni el artículo 104.4... Es que es como una cadena perpetua encubierta, que no puede ser, no es de recibo...

F- Bueno pues es que yo no puedo hacer más, ¿vale? Soy una mera intermediaria en el teléfono. Así que, por favor, yo te doy el correo y yo tengo mucho trabajo.

~~👤~~ Sí, sí. Si yo también.

F- Es que toda la mañana aquí con los teléfonos... De verdad, también entendernos a los demás.

~~👤~~ Sí. Pero que, quizás, si hacéis algún movimiento vosotros...

F- ¡Pero que yo ya no te puedo dar más información de lo que ya te he dicho! ¡Que con lo que estás concienciando es algo personal, quiero decir, como el resto de los ciudadanos!

~~👤~~ Claro, como yo. Pero que lo personal es muy importante.

F- Tú, como el otro, como el otro, como hay tantísimas cosas en el mundo...

~~👤~~ Claro, pero esta ya la sabes. La estás escuchando a diario por lo que me explicas.

F- Entonces, vamos a ver si me entiendes. Mira, por favor, toma nota del correo si quieres, porque me está entrando otra llamada.

 Sí, sí quiero. Dímelo, por favor.

F- [fiscalia.an@fiscal.es](mailto:fiscalia.an@fiscal.es)

 Vale, recibido.

F- Pues venga, buenos días.

 Adiós.

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENITENCIARIA (SGSP)**

SGSP- Buenos días.

 Hola, buenos días. ¿Hablo con la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria?

SGSP- Sí, dígame por favor.

 Buenos días. Mire, llamo en relación a un preso que está en Madrid VII, en Estremera. Que se llama Antonio Arevalillo Sanz.

SGSP- Disculpe, no le he entendido bien. Le voy a derivar porque esto, nosotros no le podemos dar información por teléfono de ningún tipo.

 No, no es para que me dé información de ningún tipo. Es para transmitir mi incompreensión sobre que una persona con una patología médica semejante como es una extirpación de nariz, a propósito de un cáncer nasofaríngeo, permanezca en prisión teniendo 68 años y llevando 43 años preso.

SGSP- Disculpe, pero le tengo que interrumpir porque este tema... Yo pensé que se refería a un tema de otro tipo, pero la permanencia en prisión, aunque sean casos sanitarios, no es nuestra. Es cuestión de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, se lo digo así para que no tengamos que explicarlo de nuevo. Debe dirigirse, como le digo, a la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

 Sí, es que eso lo he hecho y me han indicado que no es su competencia. Por eso estoy intentando hablar con otros interlocutores de la Administración Pública, porque...

SGSP- Pues es la única... no sé si en Tratamiento y Gestión. Yo si quiere le doy el teléfono.

 ¿Cuál teléfono, perdón?

SGSP- El de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

📞 Vale. Dígame.

SGSP- 913354877.

📞 ¿Y esto se llama Unidad de Tratamiento y Gestión Penitenciaria?

SGSP- Sí, así es.

📞 ¿Y dentro del organigrama, dónde está esta unidad? ¿De quién depende?

SGSP- Dentro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dentro del Ministerio del Interior.

📞 Ok. Pues apuntado. Gracias.

SGSP- Estupendo. Buen día.

## **UNIDAD DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA**

*2 llamadas sin respuesta.*

## **UNIDAD DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA**

U- ¿Clasificación?

📞 Hola, buenos días. ¿Hablo con la Unidad de Tratamiento y Gestión Penitenciaria?

U- Sí, hablas con clasificación.

📞 ¿Perdón?

U- Servicio de Clasificación a Servicios Centrales.

📞 Ah, es que ayer me dieron este teléfono en la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria y me decían que se correspondía con la Unidad de Tratamiento y Gestión.

U- Bueno, a ver. ¿De dónde llamas?

📞 No entiendo la pregunta. Llamo de la calle, soy una persona.

U- Vale. ¿Y qué quieres saber?

📞 Pues más que saber, quiero hacer presente una situación que está pasando en Estremera, en Madrid VII, en relación a Antonio Arevalillo Sanz. Que lleva 43 años pre-

so, ha cumplido los dos tercios de la condena, etc, etc. Y está en una situación médica muy comprometida, porque le han extirpado la nariz...

U- Pero para eso ya está estipulado administrativamente y judicialmente cómo presentar las quejas, peticiones o recursos entorno al grado, para que judicialmente y administrativamente se revise.

 Claro, el procedimiento judicial está en marcha, Antonio tiene su abogada y demás. Y aparte de eso, hay un montón de personas fuera, como por ejemplo yo, que queremos manifestar también nuestro desacuerdo con que esta situación se mantenga, ¿sabe? Estamos con mucha impresión de que una persona pueda llevar esa cantidad de años presa y en una situación médica tan comprometida. Que le han extirpado la nariz por completo y está ahí viviendo en unas condiciones muy complicadas para no tener nariz. Y estamos haciendo, o yo estoy haciendo también esto, tomando esta responsabilidad independientemente de la vía judicial y del proceso que la abogada esté llevando a cabo, pues como persona que soy, quiero hacer presente mi desacuerdo. Y como ayer, en la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, me indicaron que llamara aquí...

U- Sí, pues este es el Servicio de Clasificación y Tratamiento, pero nosotros resolvemos... Me refiero, que puedes llamar y quejarte y yo te puedo escuchar, pero que tengo nula capacidad de acción. Yo resuelvo expedientes administrativos, no quejas de una persona. Que lo entiendo perfectamente, pero ante eso yo no puedo hacer nada. No tengo capacidad de acción frente a la queja de una persona, puedo tener empatía, comprensión y decirte que es una putada, pero...

 Pero mira, ¿cómo has dicho? ¿Un administrativo? ¿Un expediente?

U- Las propuestas de clasificación de los centros penitenciarios se resuelven aquí. Por eso te habrán enviado aquí, porque nosotros resolvemos las progresiones de grado.

 ¿Pero quieres decir lo que la Junta de Tratamiento envía? Para que yo lo entienda.

U- La Junta de Tratamiento nos lo envía y nosotros lo resolvemos. Pero resolvemos los expedientes que vienen del centro penitenciario. Aquí no hacemos nada más.

 ¿Pero y cómo resolvéis? ¿Con la información de la Junta? Es por entender... Es como que recibís eso y con eso decidís.

U- Efectivamente.

 ¿Pero no hay ningún otro input? Por decir de alguna manera.

U- Sí, están las instrucciones de la propia Secretaría que nos señala, básicamente, cómo tenemos que resolver esa información. No lo hacemos en base a título personal, hay unas instrucciones de clasificación que señalan que si el interno tiene estos requisitos le corresponde este grado, si tiene estos otros requisitos entonces este grado. Entonces, el Centro manda la información, nosotros comprobamos qué requisitos tiene y en base a eso, resolvemos. Si el interno no está de acuerdo, puede recurrir al juez, el juez pasa a hacer de nuevo esas Instrucciones y revisa lo que nosotros hemos hecho. A veces, está de acuerdo con ello y otras veces, considera que sería más adecuado otro grado.

~~FF~~ Es decir, el informe llega de la cárcel y los criterios formales, no sé cómo decirlo, los pone la Secretaría y vosotras sois las personas que cruzan estos datos.

U- Sí, a nosotros nos señala Secretaría de Instituciones Penitenciarias... que se deriva de lo estipulado en el reglamento, que se deriva de lo estipulado en la ley orgánica. O sea, es un proceso legal (*risas*), democrático, no es un criterio personal, ni nada. Porque al final aquí no hay nada a título personal, ni va a haber nada que yo pueda hacer, porque esto está estipulado en base a unas instrucciones que se derivan en última instancia de una ley orgánica.

~~FF~~ Claro y a la vez es muy extraño, porque en la parte de mi conocimiento de la regulación, está por ejemplo, el artículo 104.4. Que, para mí, claramente se corresponde con lo que sucede, por no hablar del cumplimiento de pena.

U- Claro, pero es que a mí no me corresponde. Tiene que ser un médico el que determine que hay un peligro inminente para la vida. Entonces, tiene que ser una autoridad médica quien determine, quien tiene un criterio profesional y profesionalmente determine que existe un peligro para la vida. Y si eso no se recoge en ningún informe médico, el 104 no se va a procesar nunca, porque requiere, de manera obligatoria, que el médico penitenciario señale que existe un peligro inminente para la vida.

~~FF~~ Claro, entonces es el médico del centro penitenciario quien tiene que, digamos, argumentar o explicar...

U- Es uno de ellos. Y luego esto pasaría al juez y el juez tiene que dar su visto bueno. Es que esto (*risas*), es un proceso judicial o administrativo-jurídico. Y tú puedes manifestar descontento, pero esto no va por sentimientos o emociones. Y no te lo digo por mal.

~~FF~~ Claro, claro. Te aclaro que lo mío no va por sentimientos o emociones. Va por un análisis de la justicia social. O sea que, para mí, es absolutamente incomprensible.

U- Mire, yo puedo estar en contra de una ley orgánica, pero es que es una ley orgánica. Yo puedo estar en contra de qué criterios tienen o cómo se aplican, pero es que está así estipulado por la ley. ¿Entiendes? Es que puedo estar de acuerdo contigo, pero no es una cuestión de algo subjetivo de lo que yo pueda hacer aquí, a través del teléfono.

 Yo eso lo entiendo. Pero a la vez, la aplicación de la ley... Porque yo, lo que tengo ahora en la cabeza en cuanto a esta posición a transmitir, tiene más que ver con la ley, ¿sabes? Porque ya ni siquiera es estar en desacuerdo con la ley, que lo estoy. Si no, que en base a lo regulado, es muy incomprensible esta situación. Como la de otros muchos presos.

U- Sí, pero entenderá conmigo, que yo no me puedo saltar tampoco esos criterios. Que me refiero a que esto nos atañe a todos. Quiero decir, que yo tengo la misma capacidad de acción que tú (*risas*), me rijo a la ley igual que tú te riges a la ley. Puedo también estar igual de disconforme que tú, pero sigo resolviendo en base a la ley.

 No, no. Yo lo que te digo es que, conforme a la ley, es muy estrafalario este resultado. En su caso, conforme a la ley...

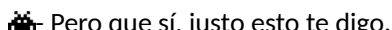
U- Pues recurrirlo judicialmente y que un juez concluya si, efectivamente, se está cometiendo algún tipo de negligencia y esto no tiene sentido o está desvirtuado, o no. Pero eso, desde luego, llamando a un servicio y diciendo que estás disconforme, es que no lleva a ningún lado, no estás presentando nada que pueda tener una capacidad de acción que se ajuste a lo que estás planteando, me refiero judicialmente.

 La queja formal judicial, está puesta.

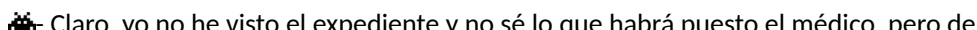
U- Pues ya está.

 Lo que pasa es que, para mí, es muy triste la idea de pensar que sólo un juez puede hacer mover una situación, porque creo que las personas que tomamos las pequeñas decisiones dentro de la administración, también tenemos una responsabilidad de desmarque...

U- Sí, pero yo te hablo del marco legal, de una resolución dentro de un marco legal.

 Pero que sí, justo esto te digo.

U- Pero si yo te entiendo, pero es que nosotros no tenemos más capacidad de acción que tú. No sé si me explico.

 Claro, yo no he visto el expediente y no sé lo que habrá puesto el médico, pero de verdad, alucino si no ha puesto otra cosa. Yo estudié medicina y sé lo que le pasa a

esta persona. Entonces no sé, me queda llamar a Estremera e intentar que el médico se ponga y entender por qué no lo está haciendo.

U- Claro, claro. Y entonces podríamos entrar en otro debate de si todos los médicos tienen el mismo criterio. Es otro debate para otro día.

 Uf, pero es que esto no es opinable, ¿sabes? Es que no tiene nariz. O sea, es que no tener nariz es una cosa muy complicada para vivir, ¿sabes?

U- Ya, dices que no tener nariz es una cosa muy complicada, pero a lo mejor no es un peligro inminente para la vida de la persona que ha cometido un delito. A ver si me entiende, es que no es simplemente que tenga nariz o no, es lo que implica eso para la vida de la persona. Y si eso implica una incomodidad que te cagas pero no implica un peligro para la vida, no se va a gestionar un 104, porque así se recoge legalmente y no porque alguien no quiera gestionarlo. Tiene que ser un peligro inminente para la vida de la persona. Y sí, no tener nariz es una putada, pero no es un peligro inminente para la vida de una persona, no es ni siquiera porque los profesionales no quieran. Es porque no se va a aceptar legalmente, porque no es un peligro inminente para la vida. Igual que no tener oreja o que te falte una pierna...

 No, no es lo mismo. Porque la nariz es un filtro infeccioso muy importante en el sistema respiratorio. No es lo mismo que no tener una pierna, la verdad. Ni una oreja...

U- ¡Pero no es un peligro inminente para la vida! Y esa es la parte que está recogida.

 Bueno, fíjate. Fíjate que tú afirmas que no es un peligro inminente para la vida (risas), claro...

U- No, no. Yo no afirmo eso. Lo que digo es que es un médico quien tiene que determinar eso. Y si no se ha determinado eso, es porque alguien que en teoría es un profesional, ha determinado que no es un peligro inminente para la vida. Yo no lo determino, yo no soy médico ni yo estoy ahí, pero evidentemente, en los centros penitenciarios hay médicos, no hay alguien cogido de la calle con una bata blanca diciendo: “¡Ay! Pues venga”.

 Y a la vez, las plazas de médicos de la cárcel están muy muy muy muy por debajo de la plantilla oficial que se necesitaría reconocida. O sea, que están muy poco cubiertas. Entonces, no están pudiendo hacer...

U- Entonces, un argumento más para vuestro recurso.

 ¿Cómo?

U- Un argumento más para vuestro recurso.

 Sí, claro. Si este argumento se está diciendo por todas partes. No sé si has visto, pero hay un montón de artículos en prensa publicados, una campaña por la desatención sanitaria dentro de las prisiones...

U- E insisto que no es esta la vía. Te vuelvo a repetir que puedo pensar exactamente lo mismo que tú, pero que de verdad, no tengo ninguna capacidad de acción.

 Pues yo creo que las personas trabajadoras de la maquinaria, sí tenéis capacidad de acción, porque os podéis oponer, podéis hacer desobediencia...

U- Bueno, creo que yo ya he hecho mi trabajo. Yo ya te he atendido, pero este es mi trabajo y tengo que continuar con mi trabajo.

 Pues ojalá que esta conversación influya en tu trabajo.

U- Muy bien, muchas gracias. Adiós.

 Adiós.

## **ESTREMER (ADMINISTRACIÓN)**

E- ¿Administración?

 Hola, buenos días. ¿Qué tal? Mire, llamaba porque querría hablar con el médico o la médica de prisión.

E- Ya, pero yo no le puedo pasar para que hable directamente con el médico. ¿Usted quién es? ¿Un familiar?

 Bueno sí, soy del entorno de una persona.

E- Es que no se pueden pasar llamadas de los internos o de los familiares o del entorno, a los sanitarios.

 Las personas de fuera, del entorno de una persona, ¿no podemos hablar con el médico de prisión?

E- No y es que además, otra cosa, por teléfono no se puede hablar. El expediente médico es confidencial y está llamando usted a Administración, además.

 Sí, lo sé. Es que no sabía qué número de la centralita marcar. Igual me lo puedes indicar. Tiene que ver con...

E- Con Arevalillo.

 Sí. Justo.

E- Es que llaman todos los días por Arevalillo y ya no sé... Cuando no me llaman preguntando una cosa, me llaman preguntando la otra y yo no puedo dar ningún tipo de información.

 No, pero no es para que me des información.

E- No, no, no. Es que yo creo que llaman ustedes para... A ver, yo sé que ustedes tienen una campaña y todo lo que quieran o un movimiento, no sé si lo estoy diciendo bien.

 Sí

E- Pero es que no pueden estar llama llama llama... ¿Es que llaman todos los días aquí! Y yo, si quieren conocer el expediente médico, tendrán que dirigirse al director del centro, no sé ni de qué manera. Porque el expediente médico es confidencial.

 En realidad no es para conocer el expediente médico, ¿eh? Es por la impresión de que no se esté aplicando el 104.4 y presentar...

E- ¿Han hablado ustedes con la trabajadora social?

 Pues yo no.

E- Pues a lo mejor... La persona que media entre el entorno y la prisión, es la trabajadora social.

 La del módulo, ¿no?

E- Sí, sí.

 Vale, pues eso lo voy a intentar.

E- Ale

 Pero mira una pregunta sólo. Que me decías esto del director. ¿Es posible..?

*Cuelgan.*

## **ESTREMER (ADMINISTRACIÓN)**

*2 llamadas sin respuesta.*

## **ESTREMER (CENTRALITA)**

*2 llamadas sin respuesta.*

## **ESTREMER (TRABAJO SOCIAL)**

*3 llamadas llamadas sin respuesta.*

## **ESTREMER (TRABAJO SOCIAL MÓDULO 4)**

E- ¿Trabajo social?

 Hola, buenos días. ¿Hablo con Sara, la trabajadora social?

E- No, no hay ninguna Sara ahora en trabajo social.

 Ah

E- Supongo que era alguien que estaba antes. ¿Con quién hablo?

 Me llamo Sonia. ¿Tú eres la trabajadora social?

E- Yo soy trabajadora social. No sé si soy la trabajadora social con la que quieres hablar. ¿Es en relación a algún interno?

 Sí, sí.

E- Vale ¿En qué módulo está?

 Pues mira, ha estado en el 4 hasta hace diez días yo creo, es Antonio Arevalillo. Ahora está en el 8.

E- Vale, el 8 no lo llevo yo. Pero si quieres déjame el recado y el teléfono e intento transmitirlo al compañero que lo lleva.

 Sí, de acuerdo. Y como de todos modos, el traslado de módulo ha sido hace tan poquito, supongo que tú ubicas la situación.

E- De todas formas, yo no llevo ni el 4, ni el 8.

 ¡Ah! ¿No estoy llamando al 4?

E- No, yo llevo el 2, el 3 y enfermería. Puede ser que haya cambiado la extensión, puede ser... De todas formas tú déjame el recado y tu teléfono y se lo paso al compañero. Dime.

 Vale. Mira, que me interesaba también si eras la persona asignada al 4, porque como es algo que viene sucediendo y sólo ha sido un cambio de localización de Antonio, pues bueno... El recado tiene que ver con el impacto, el desconcierto, la frustración, etcétera, de que Antonio siga dentro de prisión. Supongo que estás al tanto de que es una persona que lleva 43 años dentro, que tiene 68 años, que le han extirpado la nariz y convive sin tener nariz en un contexto carcelario que, pues no sé, no es de recibo. Que ha cumplido más de los dos tercios, en fin... Y que está esta tensión, desde hace un montón de rato, en cuanto a la progresión de grado. Entonces, para mí es muy desconcertante que esto esté sucediendo, como que no entiendo que, conforme a la ley, pueda pasar algo semejante e incluso, fíjate, estoy intentando contactar con el médico de prisión pero pasa que esa comunicación no está permitida, curiosamente... Y entonces, no es posible comprender, por ejemplo, por qué la persona sanitaria no está haciendo su parte en relación al artículo 104.4. Y tampoco el resto de las personas trabajadoras y de otras instituciones que no sois Estremera, ¿sabes? El recado tiene que ver con apelar a la responsabilidad de cada persona de esta cadena para que esta situación deje de suceder porque, además, es que se le acaba el tiempo, tiene 68 años. Que parece una cadena perpetua encubierta. No sé, es una cosa muy extraña...

E- A ver... yo pasaré el recado, pero en relación a su situación penitenciaria, entiendo que él todavía tiene condena por delante, ¿es así?

 Para cumplirla de forma total, cosa que en principio no se le pide a nadie, acabaría en 2030, sí. Es que hace mucho que cumplió los dos tercios, muchos años.

E- Yo no tengo ningún problema en pasar el recado y a ver qué te pueden decir el compañero o compañera que lo lleve. Peeero... es que esto es sobre su situación penitenciaria, no sobre su tratamiento, no sé si me explico.

 ¿Pero qué diferencia hay? Te pregunto esto: ¿Qué diferencia hay entre su situación penitenciaria y su tratamiento? Porque yo no la comprendo, si la hay.

E- Me refiero a que me decías por el tiempo que lleva aquí.

 Por el tiempo, la situación médica de tener un...

E- Vale, sobre la situación médica, sí. Me refiero a que lo del tiempo, hasta cuándo tiene o los años que tiene o desde cuándo lleva aquí...

 Sí.

E- Eso tiene relación a lo que le hayan puesto, ¿sabes? A eso me refiero.

✖ Ya, pero no sólo. Porque las progresiones de grado tienen que ver con la Junta de Tratamiento. De hecho son los informes de la Junta de Tratamiento los que las habilitan, ¿no?

E- Sí, pero ahí tiene que ver también, ¿entiendes? También colabora el tipo de condena que hay, de cuántos años, quiero decir...

✖ Sí, por eso te digo que lleva 43 años dentro.

E- Hay un marco, hay un marco (*risas*).

✖ Lo sé, lo sé. Y como lo conozco, por eso estoy en esta estupefacción. Porque, de acuerdo al marco, no es posible que esté dentro, ¿sabes?

E- Bueno mira... ¿Me puedes decir el nombre completo de él, por favor?

✖ Sí, claro. Antonio Arevalillo Sanz.

E- ¿Cómo? ¿Antonio Arevalillo?

✖ Sanz. S-A-N-Z.

E- Vale. ¿Y tú eres?

✖ Soy Sonia Sanchez.

E- ¿Y qué eres de él?

✖ Pues... persona de su vida, no sé.

E- Su amiga, su conocida o lo que sea... Por saber si eres familiar, su hija... era por saber.

✖ Sí, su amiga. No soy familiar.

E- Vale.

✖ En todo caso, no sé si tú estás al tanto, pero hay una campaña fuera para pedir la excarcelación de Antonio y un montón de personas que no son tampoco amigas, pero son personas responsables y que persiguen, no sé, la justicia social y están tomando también responsabilidad, ¿sabes? Que no hace falta ser amiga o familiar para que algo te interpele.

E- No, no... Te pregunto para recoger con quién estoy hablando y de quién estoy recogiendo el recado. Entiendo tu intención, me da igual que llames porque es un conocido o porque conozcas la causa.

✖ Sí, como que la causa es pública.

E- Mi intención es recoger quién está llamando para transmitirle todo lo mejor posible al compañero, ¿vale?

👤 Vale. Pues es lo que te digo, que la situación de Antonio y lo que sucede es pública. Hay un montón de espacios políticos, organizaciones, grupos y personas individuales, que están al tanto y están igual de estupefactas que yo, ¿sabes? Como que no tiene explicación.

E- Vale, vale.

👤 Y llamo a trabajo social... también te lo explico, ¿sabes? Llamo a trabajo social, porque en centralita y en administración, me dicen que sois las personas trabajadoras sociales el único nexo entre el exterior y el interior para las personas que llamamos. Entonces, también te explico que es por eso que os llamo a vosotros.

E- Que me parece bien y es correcto, no te digo que no. Pero, es verdad que a veces nos llaman con cosas que nosotros no decidimos... lo del tiempo que, por ejemplo, lleve aquí... Porque hay gente que también confunde y que participemos en la Junta de Tratamiento es otro tema, ¿vale? Pero la condena es la condena, quiero decir... a nivel judicial me refiero, ¿sabes? Para que me entiendas.

👤 Sí, te entiendo. Pero la aplicación de la condena sí depende de la Junta de Tratamiento, por supuesto.

E- Sí, sí.

👤 Claro.

E- Pero me refiero a nivel judicial, a eso me refiero.

👤 Que sí. Pero que lo que está pasando aquí es que se ha bloqueado la progresión de grado y es que es esto lo que está pasando. Y es muy difícil que nadie tome la responsabilidad, no sé si por esta inercia o esta cultura punitiva del castigo infinito para una persona con una historia política, no sé.

E- Vale, vale. Mira déjame tu teléfono porque al final se me va a olvidar apuntarme tu teléfono.

👤 Vale, claro. 632 20 45 12.

E- Vale, pues lo siento no poder ayudarte más. Yo le pasaré el recado al compañero que lleve el módulo 8 o el 4, ¿vale? Porque si hay alguien que lo conoce mejor, supongo que te llamará esta persona, ¿vale?

👤 Vale. ¿Y tú me puedes dar la extensión del módulo 4, de todos modos? ¿Y del 8?

E- Pues mira, yo te lo daría pero te lo quiero dar bien y como hubo bastantes cambios... Mira, el del 4 el que yo tengo es 425473 y el del 8 es 415494.

👤 Vale, vale. Los he apuntado. ¿Y dices que hubo algún cambio recientemente?

E- Sí, hubo cambios últimamente, pero prueba a ver. Yo de todas formas, voy a pasar el recado.

 Sí, sí. Pasarás el recado.

E- Claro, no lo voy a dejar de hacer.

 Vale, de acuerdo.

E- Con esto que me cuentas sería suficiente y le digo que he quedado en que hablaría con la persona, que ha llamado.

 Vale, vale. Y mira, sólo una última cosa. También tengo interés en preguntarte y preguntaros, si con esta situación, el personal, la gente que estáis ahí trabajando, sabéis que esto está sucediendo y es un tema de conversación, un dilema, un debate... Si está siendo algo, que os planteéis tomar alguna medida propia, ¿sabes? Entiendo que sí que conocéis que está habiendo esta campaña y que está sucediendo todo esto y entonces también...

E- Mira, es que en este sentido, estás hablando con la persona que menos te puede ayudar. Yo llevo aquí desde finales de mayo, entonces no conozco en concreto esta situación. No te puedo ayudar más que lo que te comento y por eso prefiero pasar tu recado, al menos a un compañero que lleve aquí más tiempo que yo y que te pueda ayudar. Porque yo no conozco este caso en concreto.

 Claro, por lo que dices de mayo, ¿no? Vale. Pues solo te digo, para que lo puedas conocer, que hay una web que se llama desatención sanitaria en prisión, donde aparecen otro tipo de cosas, otro tipo de situaciones. Pero hay una pestaña especial, si entras la verás al principio, sobre la campaña de Antonio y ahí hay un resumen de su situación, de su caso, un montón de cosas, ¿sabes? Como que puedes hacer por informarte, porque está bastante recogido ahí.

E- Vale, vale.

 Habrá más sitios donde poder buscar, pero en esa, ha habido un esfuerzo como de sintetizar, resumir, ordenar... Entonces es una manera fácil, ¿sabes?

E- Vale. Pues me interesará leerlo, sí.

 Gracias. Me alegro.

E- Desde aquí, ya te digo que tampoco nos interesa que haya ninguna desatención, ya te lo digo yo.

 Ya, ya. Por eso.

E- Como trabajadora social también se sufren cosas desde aquí.

 Claro, me imagino. Por eso.

E- No tenemos ningún interés en que las cosas no vayan bien y en los procesos finales, somos los primeros interesados.

 Claro, pues por eso me parece importante que estéis al tanto y que penséis también, qué podéis hacer internamente con esto.

E- Bueno, vale. Pues muchísimas gracias. Le pasaré el recado al compañero, ¿vale?

 Vale, gracias. Adiós.

E- Gracias. Adiós.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL E INSERCIÓN SOCIAL (DGEP)**

DGEP- ¿Dígame? Buenos días.

 Hola, buenos días. ¿Llamo a la Dirección General de Ejecución Penal e Inserción Social?

DGEP- Sí, dígame.

 Hola, ¿qué tal? Buenos días. Mire llamé ayer por teléfono y me indicaron que mejor me comunicara con la Unidad de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Es que no sé si hablé con usted...

DGEP- No lo sé. Pero depende de lo que se trate...

 Vale, pues me explico. Es en relación a una persona que está presa en Madrid VII, en Estremera, que se llama Antonio Arevalillo Sanz, no sé si recuerda si hablamos ayer...

DGEP- Bueno, no sé si sería usted la persona, pero el interno sí que me suena porque hay múltiples llamadas al respecto.

 Ah, de acuerdo. Bueno, pues el caso es que llamé ayer aquí a la Subdirección General y me indicaron que... no sé cómo llamarlo, el departamento o no sé, a donde era conveniente dirigirme, era la Unidad de Tratamiento y Gestión Penitenciaria y entonces, lo he hecho. Pero allí me explican que son como meros intermediarios o algo así, en cuanto a que reciben, según he entendido, los informes de la Junta de Tratamiento, creo. Y lo cruzan, o algo así es lo que he podido entender, con los criterios establecidos por la Secretaría General.

DGEP- Por la Unidad de Gestión Interna.

 Eso es. Y entonces es algo así como, no sé cómo decirlo, que me explicaban que no participan activamente, como si fuera una cosa muy administrativa.

DGEP- Sí que participan activamente, desde luego.

 ¿Que sí participan, dice?

DGEP- ¡Hombre, claro! ¿Cómo no van a participar?

 Pues eso digo yo.

DGEP- Vamos a ver, cuando evalúas el expediente de un interno y das conformidad o no das conformidad, eso yo creo que sí es tomar iniciativa, ¿no?

 Sí, yo también.

DGEP- Pero bueno da igual, no he entendido cuál es el contenido de su pregunta. ¿Usted que es lo que necesitaba?

 Claro, no he obtenido gran cosa. Me explicaban un poco que no tienen una participación activa, que yo estoy de acuerdo con usted en que no lo entiendo de la misma forma, como si fuera una cosa de “bueno... pues aquí no es”, que no tiene sentido. Me han escuchado, pero como que no les interpela. Entonces, me explicaban que lo que tengo que hacer es o bien dirigirme a la cárcel de Estremera o bien a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, pero como aquí en la Dirección de Ejecución Penal, me habían explicado esto de la Unidad, he pensado en volver a llamar, en este mantenimiento de esta situación, que me tiene a mí y a mucha gente en la calle, frustrada, conmovida, indignada... Y con deseos de que si, quizás, todo el mundo conectamos con la situación y tomamos responsabilidad, pueda tener otro final. Porque lo cierto es que son 43 años en prisión, tiene 68 años, ha cumplido los dos tercios, tiene una enfermedad grave. O sea, que no sé qué más tiene que pasar para que la progresión de grado se conceda.

DGEP- Pero es que es reiterar las indicaciones que les damos. Si ustedes creen que se están vulnerando los derechos de ese interno, por favor acudan a los juzgados, que es a donde deben acudir. ¿Qué adelantan llamando a un teléfono? ¿No lo entiende?

 Sí. Pues es que la parte del procedimiento judicial, supongo que se refiere a través de su abogada, ¿es eso?

DGEP- Sí.

 Pues eso ya está sucediendo. Pero además de eso, muchas personas pensamos que la única vía de resolución de una situación, no son los juzgados, sino que también hay algo que tiene que ver con lo social, con la cultura en la que estamos todos viviendo y relacionándonos. Y que todas las personas que forman parte de la deci-

sión de todo este engranaje de Instituciones Penitenciarias, también tiene una responsabilidad, quizás, de atender esta situación y analizarla con ética y responsabilidad. Y en fin, a sus superiores o a sus compañeros de al lado o a sus compañeros de abajo...

DGEP- Pero vamos a ver, me parece muy bien que sea su valoración, la que sea. Pero hay unos criterios comunes que son los que se establecen para todos los internos y si se cree que se han vulnerado sus derechos, están los órganos colegiados para que presenten la correspondiente denuncia y ya está, no hay otra opción.

☒ Claro y lo que le digo, es que en la parte de la participación de cada persona trabajadora, funcionaria, en fin... asignada, pues hay un trozo.

DGEP- Esto es una llamada de teléfono, no le puedo decir otra cosa.

☒ Claro, pero no es tanto que me diga, sino que mi intención de llamar tiene que ver, no sé cómo decirlo, con el compañerismo, con la humanidad, con la responsabilidad social...

DGEP- Vale, vale. Pues tomamos nota de su llamada, ¿vale?

☒ Claro, que ojalá por favor pueda informarse de lo que sucede y pueda coger el trozo que le corresponde.

DGEP- Vale venga, buen día, ¿eh? Hasta luego.

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENITENCIARIA (SGSP)**

☒ ¿Hola?

SGSP- Sí, te oigo. Buenos días.

☒ Hola, buenos días. ¿Hablo con la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria?

SGSP- Dígame.

☒ ¿Estoy en lo cierto? Es que no le he oído la respuesta.

SGSP- Dígame, por favor. Buenos días.

☒ ¿Hola? Me escucha?

SGSP: Dígame, dígame. Parece que no le escucho muy bien. Dígame.

☒ Pues mire, que estoy intentando llamar a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.

SGSP- ¿De parte de quién? ¿Me puede decir? Dígame.

 Sí. Llamo conforme a la situación de un interno que está preso en la cárcel de Madrid VII, en Estremera, Antonio Arevalillo Sanz. Y llamo en relación a la incompreensión que me supone su situación actual de mantenimiento del encierro, de no progresión de grado.

SGSP- Tiene usted que remitirse por escrito. Por teléfono no le pueden dar ningún tipo de información. Es lo que normalmente indican.

 Sí, sí. No es tanto que yo necesite información, sino que me gustaría hablar con alguna de las personas responsables de este engranaje.

SGSP- Pero es que por teléfono no va usted a conseguir nada, porque la persona con la que quiere hablar no le va a dar la información por teléfono. Por escrito, sin ningún problema. ¿Quiere usted que le dé la dirección del mail de la Dirección General de Ejecución Penal e Inserción Social?

 Sí, claro. Aunque ahí he llamado y no me han dado ningún correo.

SGSP- Pues le indico, si quiere, la dirección de Ejecución Penal.

 Pero no es lo mismo, ¿no? O sea, por entenderlo. No estoy llamando al mismo sitio, ¿no? Es decir, una cosa es la Dirección General de Ejecución Penal y otra cosa es la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, ¿no?

SGSP- Sí, sí. Son dos órganos independientes. Sería: [sgtgp@dgip.mir.es](mailto:sgtgp@dgip.mir.es)

 Vale, entonces para yo entenderlo bien. ¿Este correo es el suyo, el de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria?

SGSP- No, este es de un órgano superior.

 ¿Que cuál es?

SGSP- El de la Dirección General de Ejecución Penal.

 Ah, la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria está por debajo de la Dirección General de Ejecución Penal, vale. Es para poder entenderlo. ¿Y no hay uno suyo propio?

SGSP- ¿El correo electrónico nuestro? Sí, le podemos indicar también.

 Sí, también.

SGSP: Pero como usted dice que no comprendía muy bien por qué estaba en prisión... Pues sería mejor la Subdirección de Régimen y Tratamiento.

 Claro, ahí ya he hablado y han dicho que no forman parte del mecanismo de decisión...

SGSP- La Dirección General es la unidad superior y engloba varias áreas: régimen, traslado, tratamiento, sanidad...

 Ya, por su nombre...

SGSP- E igualmente, puede usted dirigirse al centro penitenciario, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria o incluso al Ministro del Interior.

 ¿Y cómo se dirige uno, directamente, al Ministro del Interior?

SGSP- Enviando un correo electrónico a la jefatura del gabinete.

 ¿Y ese correo electrónico es público? ¿Se puede tener?

SGSP- Sí, supongo que en internet figurará en la web del Ministerio de Interior, en sus contactos. De acuerdo con esta política de constante transparencia, tiene que figurar todo tipo de información en la web del Ministerio del Interior. Los correos electrónicos, quiero decir.

 Vale. Y entonces me dice que de la propia Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, me derivan a este correo, porque son sus superiores y son los que deberían de poder contestar a esta interpelación o lo que fuera que corresponda. Vale, pues voy a hacer eso a ver...

SGSP- Y si no, a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Ellos son los que toman las decisiones.

 Claro, es que lo que está sucediendo es que, me doy cuenta, es mucha impotencia vivirlo. Porque en todas las instancias con las que intento comunicarme, en todas, me dicen que no les corresponde a ellos, que les corresponde a otros. Y cuando contacto con estos otros, la respuesta vuelve a ser la misma: que no les corresponde a ellos, les corresponde a otros. Y así es un círculo desde abajo, que entiendo que es más la prisión de Madrid VII, en Estremera. Abajo me refiero a la jerarquía, los trabajadores directos, hasta lo más arriba. Que, es verdad, que al Ministerio del Interior no he llegado, sino a lugares como los que le he nombrado hasta ahora. Y es como que nadie acaba de tomar su trozo de la responsabilidad. Que yo entiendo que no es toda de nadie, sino que supongo, como en otras administraciones que conozco...

SGSP- Es que no nos corresponde a nosotros esa responsabilidad.

 Pero luego, por ejemplo desde las imposiciones de condena, dicen que son las Juntas de Tratamiento las que hacen sus recomendaciones, sus decisiones conforme a la vida cotidiana. En las Juntas de Tratamiento dicen que es la Secretaría... Es como un laberinto en el que nadie, nadie, acaba tomando un trocillo, el que le corresponda. Y también me sorprende que es todo como defensivo, en lugar de afrontativo.

Porque si hay un montón de personas en la calle, de hecho hay una campaña multitudinaria y es público esto que está sucediendo y hay bastante estupefacción con que una persona pueda llevar 43 años presa, tenga 68 años, no tenga nariz por un cáncer... en fin, un lío. Y que la Administración no tenga a nadie con interés genuino, humano, no sé cómo explicarlo... hacerse cargo de verdad, mirar esto y reevaluar si, efectivamente, es un desastre. Que es lo que pensamos las personas que estamos llamando. A la vez, hay un montón de información. Que todas las personas trabajadoras del circuito, así como usted, tienen la opción de buscarlo en internet, de verlo, de leer un montón de cosas... Y es como si no fuera con ellos, con ustedes. No sé... Me vi hace poco una película que es famosa, del momento de los juicios de Nuremberg en Alemania. Que va de los juicios a unos cuantos jueces que ejercían en el nazismo y que las cosas que decían se parecen un montón, ¿sabe? Porque dicen cosas como "es mi trabajo", "yo no tengo nada qué decir", "hago lo que me mandan"... Cosas terribles, que me apenan muchísimo. Entonces, no sé muy bien qué piensa...

*(Silencio)*

 ¿Hola? ¿Me escucha?

SGSP- Sí, dígame, dígame.

 Eso le digo. A la vez pienso que todas las personas trabajadoras son eso: personas. Y que pueden acabar en un lugar como este, pero que espero que estén vivas, que reaccionen, en fin... Que cuando es algo tan flagrante como la situación de Antonio, que parece una cadena perpetua encubierta, que no tiene ningún sentido esto, 43 años en la cárcel... que alguien diga: ¡Ostras! Pues se lo voy a decir a mi compañero de al lado, pues vamos a convocar una reunión, vamos a hablar de esto... Establecer algún tipo de desmarque de esto, que no se si es una inercia, una cultura del castigo heredada todavía no resuelta, terrible... No sé. Creo que mi esperanza llamando, también es que algunas personas escuchen y reaccionen, ¿sabe? Que pase algo, que les importe, que tomen algo de responsabilidad... Que no digo que el caso de Antonio sea el único, que esto también me lo dicen en las llamadas: "Es que hay mucha gente", que ya, ya... Pero ojalá que se resuelvan todas las situaciones. No es mi intención que se resuelva la situación de Antonio y todo lo demás no importe, no es eso. Es que, a través de la situación concreta de Antonio, quedan en claro muchas cosas que incluso tienen que ver con la desatención sanitaria en prisión, con la falta de personal contratado, con las situaciones que están pasando en otras cárceles, como la sarna en Mansilla de las Mulas... En fin, es una realidad espeluznante. Las plagas de cucarachas, la gente apuntándose para recibir visitas y esperando infinitamente, las

no salidas a las consultas externas... en fin. No sé cómo lo recibe al escucharlo, pero es lo que está pasando.

*(minutos en silencio)*

 ¿Perdone? ¿Está ahí al otro lado?

SGSP- Sí, le escucho, le escucho. Dígame.

 Pues que le preguntaba qué opina usted de todo esto.

SGSP- Por teléfono no podemos dar ningún tipo de información, ni ningún tipo de opinión particular. Si es tan amable y si así lo quiere usted, puede solicitarlo por escrito.

 Sí.

SGSP- Muy bien, gracias. Buenos días.

 Buenos días.

## **SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIP)**

SGIP- ¿Instituciones penitenciarias?

 Hola, buenos días. ¿Se me escucha bien?

SGIP- Sí, dígame.

 Mire, llamo a la Secretaría General porque en otros organismos me han indicado que era el mejor lugar en el que referir lo que quiero comunicar.

SGIP- Dígame.

 Sí, pues mire, llamo en relación a una persona que está presa en Madrid VII, en Estremera, que se llama Antonio Arevalillo Sanz. Es una persona que lleva 43 años presa, tiene 68 años ahora y se acaba justo de producir, muy recientemente, un bloqueo en la progresión de grado. Y es una situación, para mí y para mucha otra gente que estamos en la calle, muy inexplicable.

SGIP- ¿Pero qué es lo que usted necesita saber? ¿O qué es lo que quiere saber?

 Sí, no es tanto lo que quiero saber, sino que quiero poder hablar con alguien que se haga responsable de esta decisión, que es lo que está siendo muy complicado y que pueda escuchar a este montón de gente que somos, que estamos...

SGIP- A ver, está usted llamando a los servicios centrales de Instituciones Penitenciarias y aquí no hay atención al público.

 ¿Ah, no?

SGIP- Si usted quiere mandar una carta o hacer un escrito y mandarlo por escrito, lo puede hacer.

 ¿Cómo no hay atención al público? ¿Pero estos teléfonos no son de atención al público?

SGIP- Es un teléfono, para darle información. Pero atención al público, concretamente en las Subdirecciones, no hay. Si usted necesita, lo que le estoy diciendo... Haga una queja o un escrito, lo puede hacer o bien por escrito o por registro lo puede mandar.

 Ya, claro. Lo que necesito es que alguien se comprometa con ser el interlocutor, ¿sabe? Porque lo que se está haciendo muy difícil es que nadie se responsabilice de nada. Porque yo acabo llamando aquí...

SGIP- Pues eso mismo que usted me está diciendo a mí, pues usted hace un escrito. Con eso mismo que me dice a mí, usted lo hace por escrito. Que es lo que yo le estoy intentando decir, para que la contesten por escrito. Porque por teléfono no puede ser.

 ¿Cómo que no puede ser? No lo entiendo. Yo lo que necesito son personas que tomen responsabilidad. Porque, lo que le explicaba, yo acabo llamando aquí porque en el resto de los lugares -que le podría hacer una lista infinita-, lo que hacen es ir pasando... Como una derivación, ¿sabe? “No, aquí no es, llame a tal”, “Aquí tampoco, llame a tal otro sitio...”

SGIP- Claro, claro... Es que lo que tiene que hacer usted, es hacer un escrito.

 He hecho un montón de escritos y no sé si los escritos me van a llevar a un lugar diferente, porque creo que al final es una especie de infinita burocratización de la respuesta. ¡Y lo que yo necesito son personas que estén vivas! Es que ya no sé ni cómo explicarlo...

SGIP- ¿Pero qué es lo que quiere saber? Dígame, exactamente, ¿qué es lo que usted quiere saber?

 No es qué quiero saber, es que quiero que más personas, incluidas las trabajadoras de Instituciones Penitenciarias, tomen responsabilidad y hagan algo diferente. ¡Que haya un giro de los acontecimientos!

SGIP- Pero vamos a ver... ¿Usted quiere alguna cosa en concreto? Algo que tiene que plantear, porque si no lo plantea...

 Sí, sí. Lo que quiero es la progresión de grado de Antonio Arevalillo Sanz, claro. Lo que le digo.

SGIP- Pero vamos a ver... Cuando un interno está en un centro penitenciario, lo evalúa la Junta de Tratamiento.

 Sí, eso ya ha pasado. Y se hizo una propuesta de progresión de grado...

SGIP- Pues la Junta de Tratamiento evalúa al interno, lo que ellos han considerado lo mandan aquí, a los servicios centrales, ¿de acuerdo?

 Sí, sí.

SGIP- Y una vez que lo resuelven, se le comunica al interno. Si el interno no está de acuerdo, puede recurrir la decisión.

 Sí, sí. Ha recurrido. Conozco el procedimiento. El bloqueo de grado lo ha hecho la Fiscalía, en este caso. Y claro que ha recurrido y tiene una abogada, Antonio. Pero además de la vía judicial, yo quiero pensar, como persona de este territorio, que en cuanto a organización social, tenemos la posibilidad de hacer otras cosas que no es sólo optar por la vía judicial.

SGIP- Usted puede pensar lo que usted piense, pero las normas son iguales para todo el mundo y es lo que se hace.

 No, no es lo que se hace. Porque en la aplicación de las normas, muchas veces hay un margen para escorarse hacia un lado o hacia otro. Y de hecho, pegado a la norma, resulta inexplicable lo que está sucediendo. Tanto por el artículo 104, como por el tiempo de condena.

SGIP- Pero vamos a ver, haga usted un escrito. El interno, me dice que ya lo ha hecho, que ha solicitado un abogado, que ha pasado por Junta...

 Sí, sí. Hay un recurso interpuesto.

SGIP- Que ha recurrido y tal...

 Sí, sí. Eso es.

SGIP- Luego, si los familiares quieren aportar alguna documentación para que se tenga en cuenta en ese estudio de la concesión del tercer grado, también lo pueden hacer. Entonces, es lo que pueden hacer ustedes. Si tienen documentación y tal, la pueden enviar.

 Claro. Y todo eso está hecho, pero estamos en esta situación de manera inexplicable. El tiempo corre, su situación sanitaria -encima- es muy compleja, porque le extirparon la nariz después de un cáncer a causa de unas lesiones no atendidas en una paliza en Zuera...

SGIP- Ya, pero es que los plazos son los plazos. Tiene usted que respetar los plazos...

 Sí, sí. Pero lo que yo intento es, además de los plazos que tienen más que ver con el circuito judicial, interpelar a las personas que forman parte de este engranaje de la cadena, para que tomen algún tipo de responsabilidad al respecto.

SGIP- ¿Pero usted qué quiere preguntar?

 No, es que yo no quiero preguntar. Bueno, ¡sí! Quiero preguntaros si conocéis la situación y qué estáis haciendo al respecto.

SGIP- Pues no. Son los responsables del centro penitenciario los que conocen a los internos de cada centro penitenciario.

 Claro, pero en el centro penitenciario ponen la responsabilidad fuera, ¿sabe? Lo que dicen es que, por su parte, se podría marchar. Este es el asunto. Que cada Institución pone la responsabilidad en otra persona. Esto es lo que está pasando. A mí lo que me parece interesante...

SGIP- En conclusión, ya le digo que lo tienen que solicitar por escrito y que la contestación le llegará al interno. Que si usted tiene que plantear alguna queja o algún escrito que quiera presentar con alguna pregunta o tal, pues lo tienen que hacer por escrito.

 Que sí, pero que no lo entiendo.

SGIP- Y le puedo dejar el correo o la dirección, o lo puede hacer usted por escrito, ¿de acuerdo?

 Sí, sí. Ahora me lo apunto, pero a lo que me refiero, que eso lo haré, pero igualmente yo quiero pensar que vivimos en un mundo donde es posible que las personas que tienen trabajos que tienen impacto sobre las vidas de otras personas, de una forma tan tan tan tan tremenda que...

SGIP- Pero escúcheme, esto es un teléfono de centralita. Tengo llamadas ahora mismo en cola.

 Sí, sí. Me imagino. Si es que no es el único caso.

SGIP- Ya no le puedo decir más, porque ya se lo he dicho. Si quiere le puedo dejar el correo.

🛡️ Sí, déjeme el correo. Pero, además, me gustaría que pudiese informarse de la situación y que tome una acción en consecuencia.

SGIP- Yo lo entiendo, pero no entra dentro de mis competencias.

🛡️ Es que no tiene que ver con las competencias, tiene que ver con ser una persona en el mundo, en relación con otras.

SGIP- Sí, pero yo no puedo acceder a expedientes, no puedo...

🛡️ Si es que yo no digo eso. La información sobre Antonio que está en internet, libre, la puede leer y entender por qué estamos llamando, ¿sabe? Y poder pensar que ahí, con sus compañeros, también pueden organizarse.

SGIP- (risas) Bueno, vamos a ver ¿Necesita el correo o no necesita el correo?

🛡️ Lo necesito, sí.

SGIP: Vale, pues mire. El correo es [dgip@dgip.mir.es](mailto:dgip@dgip.mir.es)

🛡️ Vale. Yo le pido eso, por favor. Que se pueda conectar con la situación y que esta información es pública para todas las personas y que, quizás, pueden dentro tomar alguna decisión y organizarse políticamente contra esta injusticia.

SGIP- Vale, muy bien. Venga, hasta luego. Gracias. Adiós.

## ESTREMER (PERSONAL)

E- ¿Personal?

🛡️ Hola, buenos días. Mire, llamaba para intentar localizar al jurista del módulo 8.

E- Pues es que estás llamando a personal.

🛡️ Sí, es que no se me ocurría cómo hacerlo. Pensaba que a través de personal, sería para localizar al personal, pero igual es un racionamiento que no tiene mucho sentido. (risas)

E- No es la oficina para encontrar al personal. (risas)

🛡️ Vale, ¿pues cómo lo puedo hacer?

E- A ver, el teléfono del jurista... Sería la extensión 415458.

🛡️ Vale, pues muchas gracias.

E- Venga, hasta luego.

🛡️ Hasta luego.

## ESTREMERERA (JURISTA MÓDULO 8)

E- ¿Despacho de técnicos?

 Hola, buenos días. ¿Qué tal?

E- Buenos días, dígame.

 Mire, estoy intentando localizar al jurista del módulo 8 y me han pasado este teléfono desde personal.

E- Creo que no está hoy.

 Ah.

E- No, no está hoy. Si llama mañana lo encontrará.

 Vale, pues mañana lo haré, entonces.

E- Vale.

 Gracias. Adiós.

E- Adiós.

## ESTREMERERA (TRABAJADORA SOCIAL MÓDULO 8)

*2 llamadas sin respuesta.*

## ESTREMERERA (TRABAJADORA SOCIAL MÓDULO 8)

E: Módulo 8. Hola.

 Hola, buenos días. ¿Qué tal? ¿Hablo con la trabajadora social del módulo 8?

E- No. ¿A dónde está llamando?

 A la cárcel de Estremera.

E- ¿Pero usted que llama, desde la calle?

 Sí, claro.

E- Pero está llamando a un módulo. Esto no es ninguna extensión de trabajadores sociales. ¿Quién le ha pasado aquí?

 Me pasaron esta extensión ayer. La trabajadora social que está en el módulo 4, creo.

E- ¿Pero cómo le van a pasar esta extensión, si nosotras somos funcionarias y no tenemos nada que ver con trabajo social, ni educadores, ni nada? Somos las funcionarias del módulo, normal y corrientes.

👤 Pues quizás están mal apuntadas las extensiones. Era la línea de intentar hablar...

E- ¿Pero qué quieres? ¿Hablar con una trabajadora social?

👤 Con la del módulo 8 en concreto.

E- ¡Ah! Pues mira, estoy intentando también yo hablar con ella toda la mañana y no hay cojones a que coja el teléfono (*risas*).

👤 ¿Ah, sí?

E- Pero si quieres te doy las extensiones de los trabajadores sociales, que hay muchos.

👤 Sí, claro.

E- Y ya te digo que llevo yo toda la mañana llamando y no hay cojones de que me cojan el teléfono tampoco. A lo mejor tú tienes más suerte que yo.

👤 Venga.

E- A ver, te digo. Es 415 580, 415 584 y 415 585.

👤 ¿Y estas son extensiones del 8?

E- No sé si del 8. Son todas las extensiones de las trabajadoras sociales. Yo llevo llamando toda la mañana a las 3, porque a veces están en los despachos y están uno al lado del otro, entonces una se lo dice a la otra, si no contesta. No sé exactamente cuál es la de aquí.

👤 Ah, vale, vale. Entiendo. Tú llamas a las 3.

E- Yo pruebo así, llamando a las tres porque ya te digo, que yo soy la funcionaria de aquí y llevo toda la mañana llamando a la trabajadora social del 8, pero no me coge el teléfono. No sé si es que no está, si está de vacaciones... Ni puta idea, vamos.

👤 Yo entendí ayer que se llamaba Jose.

E- ¿Cómo?

👤 Que se llamaba Jose. ¿Puede ser? No sé, que es un tipo, creo.

E- No sé... ¿O Mónica?

👤 Ah, o Mónica. Vale.

E- La verdad que no tengo ni puta idea. Aquí cambia tanto, que uno se pierde ya...

 ¿Y tú estás en el módulo 8 pues?

E- Sí, sí.

 Ah, mira. ¿Y estás al tanto de la situación de Antonio Arevalillo?

E- ¿Qué le pasa? ¿Algo de un permiso puede ser?

 Pues mira, le pasa que justo la Fiscalía, hace poquillo, ha bloqueado la progresión de grado. Que no sé si tú le conoces, porque el traslado al 8 ha sido hace muy poco, que antes estaba en el 4.

E- Sí, sí.

 Claro. Y justo es una situación muy muy... bueno, no sé si lo sabes, pero hay toda una campaña fuera por la excarcelación de Antonio, ¿sabes? Porque lleva 43 años en prisión, tiene 68, no sé si le has visto que no tiene nariz, que tuvo en cáncer...

E- Sí, sé quién es, sé quién es.

 Pues eso, que hay un montón de gente fuera preocupada por esta situación. Interesándose y pidiendo fuerte que pueda progresar al tercer grado, porque ha cumplido los dos tercios de la condena, tiene el cáncer, en fin... un montón de situaciones para estar fuera. Me daba la duda de si dentro está llegando la información, si sabéis que esto está pasando...

E- Pues a nosotros en concreto, no. Algo me comentó él, así por encima. Pero tampoco no...

 ¿Pero no os lo están contando? Porque también ¿sabes que es lo último que ha pasado? Es que el jurista del 8, que también le quiero localizar... ha habido todo un entuerto de que le piden la responsabilidad civil, que ha firmado que sí hace meses, pero nunca le dan la cuenta. Y son causas de los años 90.

E- ¿Y si llamas a Régimen?

 Ah, pues también. ¿En centralita te dicen la extensión?

E- Sí, pero te lo digo yo. 415446. Porque ahí tienen que tener todo su expediente y toda la información. Porque aquí en el módulo, nada. Aquí son otras funciones. Aunque te quiera ayudar, no sé...

 Claro, claro. Voy a llamar. Te lo decía también por esto de saber si la gente trabajadora también estaba sorprendida con este bloqueo de la progresión de grado y si desde dentro, también podíais hacer algo.

E- Claro, es que los que estamos en interior no nos ocupamos nada de esos temas, ¿sabes? Eso más bien es cosa de las oficinas...

 Claro, pero digo como persona, ¿sabes? Cómo puede ser que este señor esté aquí 43 años después. Que ya estaría, ¿no? Es que ya parece, no sé, una cadena perpetua.

E- Pues yo creo que hablando con Régimen, te lo pueden solucionar. Que algo más te pueden decir.

 Vale, pues voy a probar.

E- Venga, ¡que haya suerte!

 Vale, adiós.

E- Venga, muchas gracias. Adiós.

## **ESTREMER (TRABAJO SOCIAL)**

*3 llamadas sin respuesta.*

## **ESTREMER (RÉGIMEN)**

E- Buenos días. Régimen.

 Hola, buenos días. Mire, llamo en relación a Antonio Arevalillo Sanz, a esta situación del bloqueo en la progresión de grado y a la última información que tenemos. Tiene que ver con un entuerto con el pago de la responsabilidad civil, en cuanto a que firmó un compromiso de hacerlo hace muchos muchos meses y ahora resulta que el jurista del módulo 8, ha hecho un informe de que no lo está pagando, cuando no se ha facilitado ni el número de cuenta, ni se ha armado un circuito para que eso suceda, con él estando dentro... En fin, que es una situación muy kafkiana. Entonces, pensando en a qué interlocutor me podía dirigir, en relación a Estremera, he pensado en llamar a Régimen, porque entiendo que, de alguna forma, integráis ahí el total del expediente o de la situación. O quizás tenéis posibilidad y responsabilidad en resolver el entuerto este del pago, que le mantiene ahí. Y es parte, parece, del problema de la progresión de grado.

E- Sí, nosotros aquí gestionamos el expediente pero... ¿Usted de dónde me llama?

 Yo de la calle.

E- No podemos dar información de los expedientes a nadie del exterior.

✖ Sí, si yo no pido información. Es más haceros conscientes de que ha habido un asunto muy rocambolesco en relación al pago de la responsabilidad civil y al papel del jurista del módulo 8. Entonces... ¿Quién va a tomar responsabilidad en resolverlo? Porque, lo cierto es que ha hecho, recientemente, un informe al juzgado diciendo que no la está pagando. Y lo cierto es que Antonio firmó, hace muchísimos meses, un documento de compromiso de pagarla. Desde entonces, nadie le ha proporcionado el número de cuenta. Son causas de los años 90. Es imposible de rastrear, ¿sabe? No quiero información, lo que quiero es intervención. Que alguien tome responsabilidad sobre este asunto, de cómo puede ser que esté sucediendo esto.

E- Es que esto tiene que resolverse de forma interna.

✖ Vale. Pero como desconozco si las partes que tienen que intervenir, conocen esta información, pues por eso llamo, para que se resuelva de forma interna. Pero si en Régimen no sabéis que esto ha sucedido, que el jurista acaba de hacer este informe y que hace meses que Antonio firmó el compromiso de pagar y que no hay cuenta disponible, que son causas de los 90... que si nadie sabe lo que está haciendo la otra parte, pues es que no sé cómo lo vais a resolver de forma interna. Es por eso que llamo aquí.

E- No le estoy diciendo ni que se conozca ni que no. Simplemente yo a usted no le puedo decir nada.

✖ Claro. Pues me gustaría hablar con la persona que tenga responsabilidad en esto. No para que me diga, sino para asegurarme de que la información se recibe. Que a lo mejor es usted, no sé quién es. Si tú me dices: "pues yo soy la persona que recibe esta información y me hago cargo de gestionarla", yo no necesito que me digas si lo sabes o no. Simplemente, que te haces cargo de registrar esta información y hacerla llegar a quien corresponda.

E- Yo lo apunto. Pero te sigo repitiendo lo mismo, no podríamos dar información a nadie de la calle. Eso sólo podríamos decírselo a un abogado o a un juez...

✖ Claro, claro. Insisto que yo no quiero información. Yo lo que quiero es asegurarme de que la tenéis, la información. Es al revés, ¿sabes? Es que la persona responsable de integrar todos los trozos del expediente, sepa que este desfase de situación está sucediendo. Y está sucediendo sobre el cuerpo de una persona que tiene 68 años, un cáncer, le falta la nariz y lleva 43 años preso, ¿entiendes? Que sobre cualquier cuerpo, es una tragedia que sucedan cosas así de desintegración, pero sobre alguien en esta situación, es escandaloso. Parece una broma de mal gusto. Es súper angustioso. Y quiero también que tengáis conocimiento, de que es súper público lo que está pasando, hay una campaña fuera... Creo que convendría que todo el mundo

escucharais y esto acabara cuanto antes. Parecen obstáculos inventados cada vez. No sé... Como persona de la calle, es una cosa rarísima de ver, ¿sabe?

E- Sí. Yo todo lo que usted me dice lo apunto, pero no le puedo decir nada.

 Pero me gustaría saber quién es la persona a la que se lo comentará.

E- Eso tampoco se lo puedo decir.

 Pero el organigrama de la cárcel, la persona que es responsable de esta cuestión, supongo que no es ningún misterio por parte de la transparencia de las instituciones públicas...

E- Mire, simplemente le comento que un tema de responsabilidad civil, lo llevan los juristas. Nosotros gestionamos el expediente. Lo que ellos nos trasladan, lo escribimos en su expediente para que quede constancia y ya.

 Claro, pero esto es lo que está pasando ahora, que el jurista del módulo 8, por lo que sea, está metido en este entuerto que te digo. Que hay un papel firmado desde hace muchísimos meses, no se ha establecido ninguna vía para que Antonio pueda pagar, no tiene el número de cuenta y sin embargo, el informe que hace el jurista la semana pasada al juzgado, dice que no está pagando. ¿Y cómo va a pagar, si no sabe ni a dónde? Que si se lo devuelves al jurista del 8, no sé si va a pasar nada más. Porque entiendo que hay algo que no ha gestionado bien, pero si nadie más interviene, pues no sé...

E- Tiene que depender de los juzgados. Tendrán que demostrar si, efectivamente, se le facilitó el número o si paga voluntariamente... Nosotros no podemos hacer nada.

 Pero que no tiene la cuenta. Es que no la tiene... O sea, ¿quién va a darle la cuenta?

E- Se la facilitarán a través del propio juzgado. Será el juzgado el que se ponga en contacto con el interno.

 ¿Pero qué juzgado se va a poner en contacto con el interno?

E- A través de una carta. Nosotros recibimos información del juzgado para remitirla al interno.

 Claro, pero que el jurista le ha dicho al juzgado, que Antonio no ha pagado. Como si no quisiera, ¿entiendes? O sea, que es un entuerto tremendo y entonces, como yo no sé cómo funciona la cárcel por dentro, quiero saber si hay una persona que coordina todos los juristas de Estremera, porque entiendo que hay varias personas con esa función. La cosa es si tienen un superior, digamos. Porque creo que esa es la persona que también tiene que participar y ayudar a resolver lo que sucede. Si el jurista

del módulo 8 está, pues no sé muy bien por qué, atrapado en esta situación kafkiana, pues igual necesita ayuda de un compañero, de la persona que coordine a los juristas de la cárcel, ¿sabes? Por eso te preguntaba a quién se lo pasas.

E- Eso ya depende de ellos.

✚ ¿Pero existe esa figura que coordina a los juristas de la prisión?

E- Que yo sepa, no. Funcionan de forma autónoma, igual que nosotros. Como funcionarios de Régimen, nosotros tenemos un subdirector de Régimen, pero ellos no.

✚ ¿Entonces su superior inmediato es el juzgado? ¿Por eso me dices lo del juzgado?

E- Entiendo que sí.

✚ ¿Y qué juzgado sería el que vigila, de alguna manera...?

E- A nosotros nos coordina Vigilancia Penitenciaria número 5.

✚ ¿Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5? Entiendo que este es el que lleva a Estremera y no sé cómo decirlo, lleva la coordinación de los juristas. ¿Es así?

E- Sí, correcto. Si hay alguien que pueda recibir la información, sería este.

✚ Vale. Entonces quizás, dirigirme al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria 5 y explicar esto, pueda ser útil. Podría intentarlo.

E- Yo no sé si en este caso le podrían ayudar, pero es lo único que le puedo decir.

✚ Vale, pues voy a intentar esto. A ver qué pasa.

E- Vale.

✚ Pues ya está creo. Bueno, también me dices que tomas nota y que se lo pasarás al propio jurista, ¿verdad?

E- Sí, sí. Yo es lo único que puedo hacer.

✚ ¿Y me puedes decir su nombre? Porque como cambian por módulos, a lo mejor para dirigirme al Juzgado de Vigilancia, puede ser útil.

E- No, no sabría decirle quién es.

✚ Vale pues, de acuerdo. No tengo más preguntas ahora mismo. Adiós.

E- Hasta luego.

## JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 5

JVP5- Buenos días, Vigilancia 5.

 Hola, buenos días. Me indican de Madrid VII, de la cárcel de Estremera, que llaman por teléfono a este Juzgado de Vigilancia. Es en relación a un interno, Antonio Arevalillo Sanz, para poner en conocimiento un entuerto que está sucediendo en cuanto a su progresión de grado, al bloqueo de su progresión de grado.

JVP5- ¿Y cuál es el expediente?

 No lo sé.

JVP5- ¿Cómo se llama el interno?

 Se llama Antonio Arevalillo Sanz.

JVP5- ¿Arevalillo?

 Sí, Arevalillo.

JVP5- Vale, déjame ver.

 Sí. Está en el módulo 8, no sé si te sirve que te lo diga...

JVP5- En Estremera no está ahora. Estuvo en Navalcarnero, ¿verdad?

 Bueno, es que lleva 43 años preso. Ha estado en un montón de cárceles.

JVP5- ¿43 años?

 Sí, 43 años preso. Está en Estremera, seguro. Le he visto hace unos días. Vamos, que yo sepa desde el sábado a aquí no ha habido ningún traslado. En principio en el módulo 8. Estaba en el 4, pero le trasladaron al 8.

JVP5- Sí, pero es que aquí no le tenemos dado de alta.

 ¿Qué me dices?

JVP5- No, aquí no está.

 ¿Y eso cómo puede ser?

JVP5- ¿Antonio Arevalillo?

 Antonio Arevalillo Sanz.

JVP5- ¿Antonio Arevalillo Sanz?

 Sí. Porque sí os corresponde toda Estremera, ¿verdad?

JVP5- A lo mejor es que no nos habéis enviado nada de él. Porque no lo tenemos.

 ¿Pero eso cómo puede ser? O sea, lleva en Estremera ya mucho rato. Unos años, ¿sabes?

JVP5- Antonio Arevalillo Sanz.

 Antonio Arevalillo Sanz, sí. Entiendo que el Juzgado de Vigilancia número 5, lleva todo Madrid VII, ¿verdad? Porque a ver si va a ser por eso...

JVP5- Está en Valladolid. Aquí pone Madrid-Estremera, 2º grado. 3º grado suspendido. Destino Valladolid.

 Claro. Había una propuesta de progresión de grado al CIS de Valladolid, quizás es por eso. La Fiscalía ha bloqueado la progresión, está el juez reestudiando el recurso.

JVP5- Antonio Arevalillo Sanz, no. Un momentín.

*(habla con otras personas)*

JVP5- No, es que no le tenemos aquí.

 Pero es extrañísimo, ¿no? Es que está en Estremera, te lo aseguro.

JVP5- Estará en Estremera, pero si no nos han traído nada...

 Pero que lleva mucho tiempo, ¿eh? Lo que sí, te he escuchado antes algo de Valladolid y no sé si es esa la confusión.

JVP5- Sí, llevará mucho tiempo, pero si no ha metido nada y no nos habéis enviado nada de él, no tenemos nada aquí.

 ¿Pero quién tendría que enviarlo?

JVP5- Es que no le tenemos registrado aquí, porque no nos habéis enviado ninguna documentación de él.

 ¿Pero quién te la tiene que enviar?

JVP5- Vosotros no nos habéis enviado nada respecto de él. Es que aquí no tenemos nada.

 Pero escúchame, ¿quienes son “vosotros”?

JVP5- Estremera.

 Ah, pero que yo no te llamo de Estremera. Yo te llamo de la calle.

JVP5- ¡Ah! Pensaba que me habías dicho de Estremera.

 No, no. Te decía que en Estremera, llamando a Estremera, a Régimen.

JVP5- No, no, no. Es que no te puedo dar ninguna información al respecto.

 No, es que no te llamo para que me des información. Llamo para dároslo, que es diferente. En Estremera, en Régimen, me dicen que la información que yo les he proporcionado, conviene que os la pueda decir al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria 5, por eso llamo. No para que me la deis, sino para dároslo. Porque se está produciendo una situación absolutamente kafkiana y me decían que a quien tengo que llamar, es al Juzgado de Vigilancia, porque en Régimen no era su competencia, digamos. Me han explicado también, que los juristas de los módulos dependen de vosotros, que en Estremera no hay coordinación de juristas. Porque es un asunto relacionado con el jurista del módulo 8. Entonces, lo que me han explicado, quizá tú me puedas explicar otra cosa y no sea así, es que los superiores de los juristas, sois el Juzgado de Vigilancia, en este caso el 5. Por eso llamo aquí. Para daros una información, ¿sabes?

*(silencio prologando)*

 ¿Hola?

 ¿Hola?

JVP5- Perdón, es que nosotros la única información que recibimos es del centro penitenciario.

 ¿No recibís si alguien tiene alguna información relevante de lo que está sucediendo? ¿No la escucháis?

JVP5- Solamente al centro penitenciario.

 ¿Pero cómo va a ser eso? ¿Si yo tengo una información relevante en relación a los derechos del preso, no la vais a escuchar?

JVP5- Solamente del centro penitenciario. Disculpe pero es la única información que podemos recibir. La del centro penitenciario.

 Pero me estás diciendo, en serio, que si yo te digo que tengo una información sobre algo que está sucediendo con el jurista del módulo 8 y un preso de este módulo, ¿no la vais a escuchar?

JVP5- No podemos recibir información de nadie. Es, solamente, del centro penitenciario.

 ¿Pero cómo va a ser eso? ¿Y si hay un problema dentro del centro penitenciario que no se está informando al juzgado, cómo se resuelve?

JVP5- Lo siento mucho pero, ya te digo, sólo recibimos información del centro penitenciario.

 Pero que me han explicado, que la persona superior del jurista del módulo 8 sois vosotros. Entonces, ¿cómo se resuelve esto que le digo?

JVP5- Sí, si entiendo lo que usted me dice. Pero la información sólo la recibimos del centro penitenciario. No podemos recibir información de nadie más.

 Pero como persona que trabaja en un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, si yo te digo que se está produciendo un hecho problemático, ¿qué me puedes decir? ¿A quién me dirijo?

JVP5- Pues yo ya le digo, que nosotros no podemos recibir información ajena al centro penitenciario.

 Que no es ajena. ¿Cómo ajena?

JVP5- Es decir... Sólo podemos recibir información, directamente del centro penitenciario. De nadie más.

 Entonces a quién yo le explico lo que está pasando con un trabajador que está bajo vuestra jerarquía.

JVP5- Hable con la cárcel o con quien quiera usted. No le puedo decir más.

 Es que en la cárcel, me dicen que los superiores del jurista del módulo 8 sois vosotros.

JVP5- Pues lo siento mucho, pero nosotros no podemos recibir información nada más que del centro penitenciario. Es lo que le puedo decir.

 Pues lo voy a poner por escrito, porque la verdad que me parece muy desconcertante. Salvo que me dijeras: "Mira, hay otra figura. Hay el coordinador noseque nose cuantos de los juristas. Toma. Dirígete a esta persona". En cuyo caso, vale. ¿Pero nada? ¿Cómo va a ser nada?

JVP5- Nosotros sólo podemos recibir información del centro penitenciario.

 Sí, sí. Pero porque me le repitas 7 veces... Quiero decir, que yo te estoy escuchando. La pregunta es si tú me estás escuchando a mí y te importa lo que te digo.

JVP5- Claro que le estoy escuchando. Y claro que estoy atendiendo a todo lo que usted me está diciendo.

 No, la verdad que no. Me estás dejando en un callejón sin salida...

JVP5- Lo único que puedo hacer es que, a lo que usted me está diciendo, le estoy respondiendo. Nada más.

 No, no, no. La verdad que no, porque estás trabajando en una administración pública, te estoy diciendo que tengo una información problemática en relación a algo que está sucediendo entre el jurista del módulo 8 de Estremera y el expediente de

Antonio Arevalillo Sanz. Algo kafkiano y que no se puede permitir que sea así y me dices, simplemente, “no es mi problema”.

JVP5- Es que no lo es.

 Trabajas en la Administración Pública. O sea, que algo me tendrás que decir. “Pues mira aquí no es, pero llama...”

JVP5- Yo lo único que le puedo decir, es que se lo comunique al Centro y el Centro nos lo comunicará a nosotros.

 ¿Pero cómo te lo va a comunicar el Centro, si ha sido el propio Centro el que me dice que os llame? ¡Es el Centro el que me ha dicho que os llame!

JVP5- Si no es del centro penitenciario, de verdad, se lo he dicho... Si no es del centro penitenciario, no podemos recibir información.

 ¿Pero tú me estás escuchando a mí? Que el Centro me ha dicho que os llame.

JVP5- Te estoy escuchando, sí. Pero es que no podemos. Solamente del Centro.

 Bueno, pues espero por lo menos, que llaméis al Centro y le digáis: “Oye, estáis diciéndole a la gente que nos llame a nosotros, ¿qué pasa?”. Porque es lo que me acaba de suceder. En Régimen me han dicho que os llame a vosotros, que sois las personas superiores del jurista del módulo 8 de Madrid VII, en Estremera. Y sois las personas que tenéis que recibir esta información.

JVP5- Pues lo siento mucho. Pero como le he dicho anteriormente, aquí sólo recibimos información del centro penitenciario.

 Si porque me lo repitas más veces... Es que no sé si es algo legalista la frase, para blindar tu función. Pero porque me la repitas más veces, no va a cambiar nada.

JVP5- No es legalista ni es nada, de verdad.

 Pero entonces ¿por qué me lo repites?

JVP5- Lo repito porque usted me está repitiendo lo mismo.

 No, yo no te repito lo mismo. Te pregunto, como persona que trabaja en la Administración Pública y que conoces el circuito de Instituciones Penitenciarias... Te pregunto: “Oye, entonces con esta información problemática de una vulneración de los derechos de Antonio Arevalillo, ¿con quién puedo hablar?” Porque en la cárcel me dicen que sois vosotros. Y vosotros me decís que es con ellos. Y como nadie se está colocando como interlocutor, te pregunto: “Oye ¿y qué puedo hacer? ¿Tienes alguien a quién preguntárselo? ¿Os interesa? ¿Os importa?”

JVP5- Y yo le digo que, por favor, esa información désela al centro penitenciario.

 Que ya se la he dado y me han dicho que os llame.

JVP5- Pues nosotros no podemos recibir información. Sólo del centro penitenciario.

 ¡Qué nivel de alienación! O sea y ya está, ¿no? ¡Es que es increíble!

JVP5- Es lo único que yo puedo llegar a decirle. No le puedo decir nada más.

 Claro, ¿y sabes qué pasa? Que mientras tanto, 43 años preso. Con un cáncer, la extirpación de la nariz y en Estremera. Entonces, mientras nadie tiene la competencia, una persona en esta situación.

JVP5- Es que yo no puedo hacer nada. Lo siento mucho por la situación pero yo no puedo...

 Sí, sí que puedes. Igual que lo estoy haciendo yo. Tú por qué crees que yo lo puedo hacer. Porque me importa y ya está. Y lo decido.

JVP5- Pues lo siento mucho, pero yo no puedo hacer nada.

 Claro que puedes. Como poco, hacer por enterarte de qué está pasando. Y buscar a la persona responsable y plantearle que se haga cargo, ¿sabes? Claro que puedes.

JVP5- Yo no puedo, de verdad.

 Sí, sí. Claro que puedes. Pero mírame a mí.

JVP5- Dígaselo al del Centro.

 Ya se lo he dicho. Y me han dicho que os llame por teléfono. Me han dicho: “Llama al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5, que son los superiores del jurista. No tienen otra persona responsable”

JVP5- Y no... Dígaselo otra vez, en Régimen... Es que de verdad, nosotros no podemos recibir información adicional, de verdad...

 Yo espero de verdad, que éticamente, como Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5, no que me respondas a mí, sino que ahora, cuando cuelgues, toméis responsabilidad y hagáis por enteraros de lo que sucede. Porque además es una cosa pública, que lo sabe un montón de gente. Que la información no está tapada debajo de una alfombra en Estremera. Por suerte, hay comunicación. No es una cosa que se pueda ignorar. Yo de verdad, éticamente, sí espero que lo recibas, lo habléis con tus compañeros y toméis responsabilidad. Más allá de lo que me respondas a mí otra vez de que no puedes no se qué... Que vale, no hace falta que me lo contestes a mí, pero sí hace falta que toméis responsabilidad y así lo espero. Es una cuestión ética, ¿sabes? No se puede mirar para otro lado con las cosas que suceden. Por mucho que no sean las competencias de uno, ni por mucho que a uno le den ordenanzas de cómo

tiene que comportarse. Hay una responsabilidad que es personal y que es tuya y de cada persona que estáis ahí. Y ya está. Que yo espero que toméis nota y toméis responsabilidad.

JVP5- Vale, vale. Bueno... Yo ya le he comunicado, ¿algo más?

 Pues que lo pienses, ahora que colgamos. Por mí colgamos, pero que lo pienses y con tu alrededor, con la persona que hablabas cuando te descolgaste del teléfono y con tus demás compañeros. Que penséis cómo puede ser que... Además, lo que me has dicho, que Antonio no consta en el Juzgado de Vigilancia número 5. Que con esto ya me has dejado, alucinando no, lo siguiente. Entonces, algo tendréis que pensar de lo que pasa. 43 años preso, te digo. Tiene 68 años y no tiene nariz. Que no sé si te haces una idea de lo que es vivir sin nariz dentro de una cárcel. No tiene nariz para respirar, por lo tanto, toda la porquería entra porque no tiene el filtro de la nariz. Todo esto está pasando y no está en el Juzgado de Vigilancia número 5. En fin...

JVP5- Pues estará.

 ¡Pues estará!

JVP5- Bueno, es que a lo mejor yo no he visto nada, pero estará.

 Bueno, lo has buscado bastante y me has dicho que no.

JVP5- Bueno, es que a lo mejor no he visto bien, pero estará...

 Ya, pues a ver si lo encontráis y tomáis responsabilidad en lo que sucede y se acaba esta tortura, se progresa de grado y se acaba con esto. Esto que ya sólo se explica desde el castigo. No tiene sentido esta situación. Es terrorífica. En fin, que espero que toméis responsabilidad.

JVP5- Vale. Pues nada, que tenga muy buen día.

 Adiós.

## ESTREMER (RÉGIMEN) - SUBDIRECTOR

E- Oficina de Inscripción.

 Hola, ¿qué tal? Hablo con Régimen, ¿verdad?

E- Sí, dime.

 Hola, no sé si hablamos hace 40 minutos, ¿te suena?

E- A mí no. No sé si con alguna compañera. Dime el apellido del interno en cuestión y te paso con la compi.

 Vale. Es Antonio Arevalillo Sanz.

E- ¿Arevalillo Sanz?

 Sí.

E- Un segundillo.

*(pregunta: "¿Alguien ha hablado hoy en relación a Arevalillo?")*

E- Un segundo, ¿vale? Un momentillo.

 Sí.

E- Hola, buenas.

 Hola, ¿qué tal? Buenos días.

E- Buenos días.

 Mire, le explico. Hablé hace unos 45 minutos con otra persona en esta extensión, en relación a Antonio Arevalillo Sanz y una cuestión que está sucediendo con el jurista del módulo 8 y me indicaron que llamara al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5, al explicarme que era el lugar donde se coordinan los juristas, ¿no?

E- Pero es que no tiene nada que ver eso. Los juristas dependen de Instituciones Penitenciarias y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que además en el caso de este interno, no es Vigilancia, sino el Central.

 Sí.

E- Creo recordar que es competencia del Central. Controlan la actividad del Centro y los derechos. Tramitan las quejas, etc, etc. Pero no son jefes, ni mandan...

 El asunto es que yo tengo una información en relación a una situación que se está dando...

E- Pero primero, ¿quién es usted? Porque yo no puedo dar información a nadie.

 Yo no necesito que me den información. Es que la reciban. Es al revés.

E- Yo recibir, vale.

 Sí, eso es. Es recibir. Se me ocurrió llamar a Régimen, porque entiendo que puede ser el lugar que tenga la competencia, pero en realidad no lo sé. Y explicándolo, fue cuando me dijeron que llamara al Juzgado de Vigilancia número 5. Luego, con lo que me dice del Central, tiene razón. Sería en todo caso el Central, pero bueno...

E- A ver, dígame.

 La indicación fue por lo siguiente. Yo tengo conocimiento de que en el proceso de solicitar la progresión de grado de Antonio, la Fiscalía se opuso. Ahí hubo un recurso y demás. Y la persona jurista del módulo 8, ha emitido un informe que es muy problemático. Esto ha ocurrido hace una semana aproximadamente. Este informe dice que Antonio no está pagando la parte de la responsabilidad civil, que fue un compromiso que firmó hace meses. Y que ese, es un argumento en contra de la progresión de grado.

E- ¿A qué se refiere? ¿A que actualmente no se está pagando? ¿No se está pagando lo suficiente?

 No, que no se está pagando.

E- ¿Será que no se ha pagado hasta el momento...? No se ha pagado nada, pero sí existe un compromiso de pago, ¿no?

 No, lo que dice el jurista no es que existe un compromiso de pago, que de hecho sí existe y que Antonio lo firmó hace muchos meses. Dice, simplemente, que no está pagando. Y lo que sucede, es que Antonio no tiene la cuenta a la que pagar. Nadie le ha dado la cuenta. Es una responsabilidad civil de los años 90, es súper difícil encontrar esa cuenta. No se le ha proporcionado y es una situación en la que Antonio...

E- ¿Pero cómo que no se la ha proporcionado?

 No, no. La verdad que no.

E- Pues a mí me informan que sí. Que ha sido proporcionada...

 Pues como no haya sido hoy o ayer por la tarde, no sé. Pero lo cierto es que no, Antonio no tiene...

E- Me informan que sí se le ha facilitado.

 Pues no sé quién informa, pero lo cierto es que Antonio no tiene la cuenta.

E- No. Me dicen que no existe la cuenta.

 ¿Que no existe?

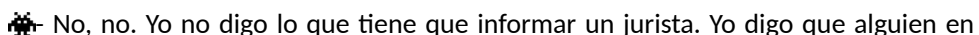
E- Que no existe la cuenta. Nadie la puede tener porque, probablemente, al ser en un juzgado de hace mucho tiempo esa responsabilidad, han podido cambiar el juzgado o algo...

 Claro, eso lo entiendo. Que en los cambios que se han producido, sea muy difícil rastrear esa cuenta. Eso lo entiendo.

E- Probablemente sea eso lo que ha sucedido.

 Eso es. Y para mí ese no es el problema. El problema ahora mismo, es que hay un informe del jurista a cargo, diciendo que Antonio no paga y no es lo que pasa. Es que no puede pagar porque no hay cuenta.

E- Pero el jurista puede comprobar si paga o no paga, no que no pueda pagar. Por eso hace ese informe. Ustedes podrán alegar lo que tengan que alegar. Es que yo no me puedo meter en el lío de lo que un profesional informe. Un profesional informa de lo que crea que tiene que informar. ¿O es usted jurista de prisiones para decir de lo que tiene que informar un jurista?

 No, no. Yo no digo lo que tiene que informar un jurista. Yo digo que alguien en Instituciones Penitenciarias, alguien de ese engranaje, tendrá que integrar toda la información e informar al Juzgado en consecuencia. Es decir, no es lo mismo dar una imagen de que Antonio no quiere pagar, que asumir que no hay una cuenta y esa sea la información que tenga el Juzgado que tiene que decidir sobre la progresión de grado. ¿Me entiende? O sea es una diferencia muy grande.

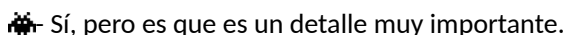
E- De acuerdo, el jurista podría modificar el informe siendo más concreto. Pero realmente, la información es la que es. No ha pagado. El interno es el que se tendrá que buscar los medios para pagarlo. Porque es el que tiene la obligación de pagar.

 ¡Sí, claro! Pero si me está diciendo usted que la cuenta no existe, cómo se va a buscar los medios un interno, dentro de la cárcel, para encontrar una cuenta que no existe.

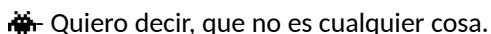
E- Eso lo podrán alegar.

 Sí, ¿pero me entiende lo que quiero decir?

E- Yo le entiendo perfectamente, pero le quiero decir que el jurista informa de lo que tenga que informar. El interno tendrá que decir: "Oye, yo no pago porque no tengo el número de cuenta".

 Sí, pero es que es un detalle muy importante.

E- Sí, claro que lo es, claro que lo es.

 Quiero decir, que no es cualquier cosa.

E- Sí. Lo que le estoy diciendo al recibir su información, es que yo le diré al jurista si puede concretar más. Y al mismo tiempo le digo que ustedes, ante ese informe del jurista al fiscal... que no se puede manipular el informe de un profesional.

 No, no. Es que yo no quiero manipular nada. Al revés, al revés.

E- Déjeme un momento aclararle cuál es el proceso que yo entiendo que se debe hacer.

 De acuerdo.

E- Le voy a hacer la advertencia al jurista de que si puede concretar más el porqué Antonio Arevalillo no paga, que si puede concretar esta circunstancia de que el interno carece de la información necesaria para poder hacer los ingresos.

 Eso es.

E- Claro, es que estamos hablando de una cosa que, el principal interesado es el interno, que debería haber movido... Porque estamos hablando de la cuenta de hace un montón de años y ahora, cuando está con el artículo 104.4 y el tercer grado y ha recurrido el fiscal, es cuando nos acordamos... Y a lo mejor el jurista, cuando le comente esto, me dice: "Sí, soy conocedor de todo esto y le he informado en este sentido". Y ustedes tienen derecho también a decir al Juzgado: "Oiga, que en relación a este informe, el interno no ha pagado porque no existe la cuenta, no es fácil conseguir una cuenta de una condena tan antigua".

 Efectivamente.

E- ¿Entiende? Que cada profesional informa como debe, como cree que debe informar.

 Pues pienso que en esta información, se da una imagen de Antonio que no se corresponde con la realidad.

E- Pues con eso tienen ustedes el derecho de alegar que se está dando, de mi cliente, de mi familiar, de un interno en concreto, una imagen que no es la que se debe. Él quiere pagar, pero no tiene el conocimiento de la cuenta. Esto al fiscal. Pero es que ustedes han tenido muchos años para poder tener conocimiento de la cuenta.

 No, el compromiso de pago se firmó hace unos meses.

E- Sí. Pero una cosa es el compromiso y otra cosa es que no ha pagado porque no tiene la información que, están alegando ustedes, el jurista podría haber informado.

 Claro, ahora mismo sí. Yo entiendo lo que me dice de que se puede recurrir y que se puede informar, pero quiero pensar también que los trabajadores públicos han de obrar de la mejor buena fe, para las personas a las que atienden.

E- Sí, sí, sí.

 Claro. Y en este caso me parece un error, la verdad.

E- ¿Por informar?

 ¡Pues hombre! El juzgado pide una información y la información que se le devuelve es esta. Pues imagínese el resultado, claro.

E- Pero vamos a ver, yo le pregunto. ¿Quién es usted para tener que decir cómo debe informar nuestro jurista?

 Yo lo que digo es...

E- *(risas)* Es que lo que le quiero hacer ver, es que ni usted ni yo, le podemos decir a un jurista cómo debe informar. Si usted cree que está mal hecho, tiene su derecho a exponer eso.

 Yo creo que sí. Que todas las personas que participamos en un engranaje, tenemos responsabilidad en que las cosas se hagan de la mejor manera posible. Y los trabajadores, a veces, se equivocan.

E- Bueno, bueno. Es que estamos hablando todo de hipotéticos. A lo mejor el jurista entiende que, con la información de la ley interna, el interno debería tener la capacidad de tener ese número de cuenta.

 ¡Sí, claro! Va a tener la capacidad, sí...

E- Es que Instituciones Penitenciarias tiene que velar por muchos de los derechos de los internos, pero los internos también tienen obligaciones.

 Sí, sí. Los internos tienen obligaciones, imagínese...

E- Es que yo me pregunto quién es usted y por qué le estoy dando tanta información.

 Pues yo se lo digo, si quiere. Pero que Antonio, en concreto...

E- Es que está aquí cuestionando la labor de unos profesionales y no sé quién es usted, cuando yo me he presentado.

 Yo me llamo Sonia y formo parte de la vida de Antonio. Llamo desde la calle, soy una persona.

E- Sí, claro. Con una persona ya sé que estoy hablando.

 Claro. Y le he dado mi nombre. Me llamo Sonia Sanchez y soy una persona de la vida de Antonio. Que no es misterioso, vamos, que le doy mis datos, no es ningún misterio. Y llamo porque me importa lo que está sucediendo.

E- Pero a ver... Lo que está sucediendo es que, de este interno se está respondiendo. O sea, hubo una propuesta. Madrid resolvió un tercer grado por enfermedad y se está haciendo todo con toda la concreción que se puede, con los medios que la Institución tiene a su alcance.

✚ Bueno, lo cierto es que la Fiscalía se ha opuesto y aquí estamos, 43 años de condena.

E- Pero es que volvemos a lo mismo. Yo no puedo decirle al Fiscal: “¿Por qué usted se ha opuesto con la información que ha recibido?”. Pues se ha opuesto porque, probablemente, tiene datos suficientes como para oponerse. Porque es una condena muy grande, o no verá la enfermedad suficiente como para que esté en tercer grado...

✚ No tener nariz es insuficiente, madre mía. Es que...

E- Que no lo sé, no lo sé...

✚ Sí que creo que todas las personas tenemos responsabilidad de formar parte de que los resultados sean equilibrados y justos. Y sí que creo que las personas trabajadoras también se equivocan y también tienen sesgos y también les habita la cultura del castigo y un montón de cosas.

E- También le digo que la persona que forma parte de su vida, en este caso, el interno al cual le hemos dado nosotros el tercer grado, le quiero recordar...

✚ Sí, sí.

E- El interno no está dispuesto a salir en libertad. O sea, en semilibertad. El fiscal ha entendido que no es suficiente.

✚ Ya, ya. Pero que se ha recurrido y ahí, el jurista, da una información que es tendenciosa, ¿me entiende? Porque decir que no paga...

E- Bueno, ese es su punto de vista.

✚ Sí, sí. El mío y el de cualquiera. Porque no es lo mismo decir que no paga, en vez de decir que no puede pagar.

E- Bajo su punto de vista. Mire, es que no puede seguir cuestionando más el trabajo de un profesional. Que si no está de acuerdo...

✚ No, no estoy de acuerdo.

E- Pues si no está de acuerdo, tiene la vía judicial.

✚ Claro, es que yo apuesto por otras vías que no son judiciales también.

E- Yo entiendo su postura, perfectamente.

 Vale.

E- Pero ni es mi trabajo estar informándole al teléfono...

 No, no.

E- No es mi trabajo. Esto lo estoy haciendo porque la veo preocupada.

 Claro. Gracias.

E- Porque ha empezado diciéndome que quiere que recibamos una información.

 Sí.

E- Lo veo muy bien. Yo como institución pública, estoy para recibir esa información.

 Sí.

E- Pero hacer valoraciones profesionales, se escapa de su competencia. Porque usted no se ha presentado como la jueza que vaya a resolver sobre el caso de Antonio Arevalillo Sanz.

 No, no. Soy una persona.

E- Si usted dice que es tendencioso, para mí su opinión es partidista porque me ha dicho que forma parte de la vida de Antonio.

 Sí, claro.

E- Pero le repito que, como no es mi trabajo dar argumentos de por qué un jurista actúa de una manera o de otra, yo lo único que le puedo decir es que recibí la información que usted me ha dado y voy a hablar con el jurista para ver si entiende que esa información, que puede ser que se le haya escapado, que no la haya tenido en cuenta... Si con esa información quiere concretar el informe. Si es eso lo que necesita, porque yo más no puedo hacer.

 Sí, sí. Efectivamente. Estupendo. Y la otra cosa...

E- Y también le digo que usted tiene el derecho de acudir al juzgado y decir: "Oiga, que lo que le ha informado el jurista, que sepa que no, que no es así. Bajo mi punto de vista, es así y así".

 Sí, sí. También lo voy a hacer. Eso ya está. Si cada persona puede hacer el trozo que le corresponde. Si me parece muy bien lo que me ha explicado, que va a decirse-lo.

E- Lo que quiero que sepa, es que nosotros tenemos unos medios y tenemos 1400 internos.

 Sí, sí. Lo sé.

E- Quiero que le conste y que le quede muy claro que, por Antonio Arevalillo Sanz, se está intentando hacer profesionalmente y con los medios que cuenta este Centro, todo lo que se puede. De hecho, yo soy el subdirector y le puedo decir que no me sé el caso de los 1400, pero el suyo sí me lo sé. Eso quiero que le quede muy claro. Y que no es la primera persona que llama consultando por él. Lllaman diariamente y les atendemos.

 Claro, claro. Es un caso público.

E- Y sin darles datos que ustedes no tengan, intentamos razonar de las mejores maneras como lo estamos haciendo. Pero también estamos preocupados por el caso.

 Pues me alegra saber que también están preocupados por el caso. Y en esa línea, le quiero decir que están pasando cosas muy inexplicables para nosotros, ¿entiende? Porque, por ejemplo, el cambio de módulo del 4 al 8 sin avisarle ni nada, ha sido muy duro.

E- Es que hay cosas inexplicables y otras que no se pueden explicar.

 Sí, claro. Pero que estas deberían ser explicables, porque además están reguladas, en principio.

E- Sí, pero ya le digo, nosotros con los medios que tenemos hacemos todo lo que podemos.

 Vale. Pero el cambio de módulo al 8 ha sido, para él, muy inexplicable. Y para la gente de su vida también, porque sin avisar, de un día para otro, pues no sé...

E- Pero vamos a ver... Que para ustedes pasen cosas inexplicables no quiere decir que... Es que entienden la vida del interno... para los familiares, como que es el único interno.

 No, no. Está equivocado.

E- Nosotros tenemos que mantener la vida de 1400.

 Sí, pero le podrán avisar del traslado con tiempo. ¿Eso lo podrán hacer o no? Le podrán explicar las razones para un traslado y avisarle con tiempo y no de un momento para otro en su tramo final de 43 años.

E- ¿Un cambio de módulo?

 Sí.

E- ¿Tenemos que explicar un cambio de módulo?

 Sí, claro.

E- O sea, ¿me dice que siempre hay que explicar un cambio de módulo?

👤 ¡Hombre! Romper las relaciones de todo el mundo, las cosas que estaba haciendo, claro. Todo lo que, en principio, habla acerca de la rehabilitación. Es que no...

E- O sea, es que organizar la vida interior, encima cuando es un cambio para mejor... Porque, ¿en qué módulo estaba?

👤 En el 4.

E- Y el 8 es mejor todavía que el 4.

👤 Bueno, pues depende de para quien opine, claro. Él no quería moverse, por ejemplo.

E- Ya pero... Es que no sé si usted tiene el concepto. Nosotros no podemos hacer lo que quieran los internos. Nosotros estamos aquí para una cosa muuuuy por encima de lo que quieran los internos. Los internos, ninguno quiere estar aquí ¿y por esa razón yo les doy la libertad? ¿a que no? Como usted comprenderá, los internos no quieren estar aquí, pero están condenados. No sé si lo entiende. Es el concepto que inicia todo. La relación jurídica.

👤 Sí, sí. Que inicia todo, pero también lo inicia la supuesta rehabilitación y mover a una persona que tiene vínculos y relaciones en un espacio, en su etapa final de condena, pues no sé en que mejora su rehabilitación, la verdad. Por decirle que también es ese concepto.

E- Pues aquí hemos creído que sí que lo mejora. Y el interno tiene toda la información que le atañe a él y a la que tiene derecho. Pero el Centro se tiene que mover con muchas otras cosas. Las relaciones de otros internos, las actividades... de muchas cosas, muchas cosas. Pero que le quiero decir que se le ha movido como beneficio, porque se ha ido del 4 al 8, que es un módulo todavía mejor. Que a él no le haya venido bien, pues nosotros lo intentamos, claro.

👤 No, no le ha venido bien. Pero bueno que yo lo nombraba porque...

E- Entienda que no le tengo que dar más explicaciones. Creo que le estoy dando muchas explicaciones.

👤 Sí, vale. A mí lo que me sirve es que se lo va a transmitir al jurista. Y también le pido, que se asegure de que le llega la cuenta.

E- Quiero reiterarle. No se puede intentar manipular el criterio de un profesional.

👤 Que yo no quiero manipular nada. Al revés.

E- Usted me está dando una información que yo la recojo gustoso, pero que no voy a intentar manipular el informe de un profesional.

 No, no. Yo no se lo pido tampoco.

E- Si ustedes no están de acuerdo con el informe que se ha emitido, de Antonio Arevalillo Sanz, tienen la vía judicial para quejarse y para que digan: "Oiga, donde dice el jurista del Centro que no ha pagado, no es que no haya pagado, es que no tiene conocimiento de la cuenta". Y le pueden decir también que es una sentencia muy antigua y que el interno sólo se ha interesado ahora.

 Sí, claro. Yo no le pido que manipule nada, le pido que sea veraz.

E- Eso que le quede muy claro, que yo no voy a manipular.

 No, no. Que le quede claro también que yo no se lo pido. No lo pido tampoco. Le repito que sólo le pido que sea veraz y que se aseguren de que la cuenta se le hace llegar. Eso es lo que nos gustaría también. Y ya está.

E- Vale, pues ya le digo que es un interno sobre el que se está trabajando infinitamente más que sobre cualquiera de los 1400 que tiene el Centro. Porque en este momento le toca.

 Bueno es que efectivamente, le toca. Y esperamos verle en la calle cuanto antes.

E- Vale, venga.

 Adiós.

E- Hasta luego.

## **ESTREMER (TRABAJO SOCIAL)**

*Llamada sin respuesta.*

## **FISCALÍA**

F- Fiscalía, buenos días.

 Hola, buenos días. Mire, llamo en relación a la situación de Antonio Arevalillo Sanz, que es una persona que está presa en Madrid VII, en Estremera.

F- Le voy a decir una cosa, por teléfono no damos ningún tipo de información. La ley de protección de datos no nos permite darle ningún tipo de información.

 Sí, yo no quiero ninguna información. Es al revés. Es más transmitir información, que recibirla.

F- No, no. Es que nosotros no recogemos información de nadie. Esto es la Fiscalía.

 Claro.

F- Entonces, cualquier cosa que usted quiera llevar ante el Tribunal de Vigilancia Penitenciaria, utilice abogado y procurador. Yo no puedo recoger ningún tipo de información.

 ¿Ustedes no recogen ningún tipo de información que no sea a través de un abogado y un procurador?

F- Exactamente. La ley lo recoge así. La ley de enjuiciamiento civil y la ley de enjuiciamiento criminal. En todo caso, tendría que dirigirse al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que es el que lleva el tratamiento penitenciario de este señor. A través de abogado y procurador personados en esta causa. Ya le dirán si usted se puede personar o no.

 ¿Y no hay una manera como persona de la calle, ciudadana, de hablar con la Administración Pública a nivel de Fiscalía?

F- A nivel de Administración Pública, tal vez pueda usted acceder a través de los distintos portales que pueda tener el Ministerio Fiscal o de Vigilancia Penitenciaria que lleve su procedimiento, pero ya le digo, la comunicación con juzgados y tribunales en procedimientos abiertos, es a través de abogado y procurador. No es que directamente usted me llama, que me puede decir que es usted María, pero yo no sé si usted es o no es. Segundo, nosotros no podemos asesorar ni oír a particulares directamente.

 Vale, pero creo que lo relevante no es tanto quién soy, sino lo que está sucediendo, ¿sabe?

F- Bueno, pues para lo que está sucediendo, tiene un abogado y un procurador que le representa procesalmente y legalmente. Ellos pueden utilizar la ley si realmente existe una negligencia, como usted me está intentando dar a entender o las cuarenta y cinco personas que aquí han llamado.

 Sí.

F- Entonces, presos hay muchísimos en España (*risas*)

 Sí, lo sé. Lo sé.

F- Quiero decir, cualquier indefensión, cualquier situación anómala con respecto a esa persona, tiene que dirigirse usted al tribunal que sea competente a través de abogado y procurador. Lo marca la ley, no es que yo me invente algo. Es que es así.

 No, no digo que se lo invente. Digo, que me sorprende que como personas de la calle sólo tengamos la vía judicial para expresar un descontento o llamar la atención sobre una situación.

F- Ya le digo, hay portales de quejas, sugerencias... Del Ministerio Fiscal, yo no le puedo decir, lo desconozco. Yo me dedico a tramitar lo que aquí llega legalmente. O sea, honestamente, es que no hay otra vía. Así que intente usted buscar en el portal del Ministerio Fiscal. Como ciudadano puede interponer una queja o bien, si quiere usted, poner una denuncia. Y ahí se le contestará a ello. ¿Vale?

 Ya. Es que me sorprende mucho que las personas trabajadoras como usted, no tengan ningún interés en entender lo que pasa, ni en posicionarse, ni en tomar responsabilidad...

F- Yo tengo mucho interés en llevar a cabo mi trabajo de la mejor manera posible, intento hacerlo de la mejor manera posible, pero tiene que entender una cosa...

 Sí.

F- Yo estoy en Fiscalía, pero no sé ni de qué procedimiento estamos hablando. Lo sé porque hay una plataforma respecto a este señor del cual usted me está hablando, pero como le digo, hay muchos presos en España, hay mucha gente atendiendo a la vía judicial para defender sus derechos. O sea, es que telefónicamente no es una forma de defenderse. Se tiene que acceder a un tribunal o defender sus derechos como le marca la ley. ¡Para eso hay una ley!

 Sí, pero no sólo las leyes cambian las cosas, también la presión ciudadana, la presión popular.

F- El abogado que tiene este señor, estoy segurísima de que está haciendo una defensa de la mejor manera posible y adhiriéndose a la ley. Y desde luego, el magistrado que lleva su causa y el fiscal que está en ese procedimiento, evidentemente, tienen que hacer de la mejor manera su trabajo. Lo contrario es suponer algo que no es así.

 No, no. Que no supongo que no hagan su trabajo. Que digo que hay más vías para cambiar las cosas y aumentar el nivel de conciencia y de justicia de las situaciones. ¡Claro que las hay! De siempre...

F- Discúlpeme. Yo le digo, yo en ese sentido no le puedo ayudar, ¿vale?

 Por último, lo único que me gustaría decir es que espero que con las personas con las que estamos hablando, como por ejemplo en este caso usted, sí hagan por entender y conectarse con lo que sucede y tomen alguna decisión al respecto.

F- Mi trabajo no tiene nada que ver con lo que usted me está pidiendo.

 Que no tiene que ver con el trabajo. Tiene que ver con la humanidad y con la responsabilidad individual.

F- Pero vamos a ver, a mí me puede dar pena cualquier persona, pero mi trabajo, en este sentido... No puedo desarrollar mi trabajo en relación a una llamada telefónica suya.

 Claro, ¿pero usted entiende que lo que yo estoy haciendo tampoco es mi trabajo, sino una decisión ética?

F- Bueno, mire. Lo que no entiendo es que haya una plataforma que se dedique a llamar a la Fiscalía preguntando por este señor. Sinceramente, tendrán que saber cómo está el procedimiento y cómo están las cosas.

 Sí.

F- Entiendo, no lo sé. Creo que defender los derechos de una persona sabiendo todo como está, sinceramente, yo no sé si usted lo sabe o no.

 Sí, sí. Lo sé.

F- O si atiende a la plataforma que han creado para que se hagan miles de llamadas aquí.

 Sé lo que sucede. Tengo un montón de información. Porque es pública además la información.

F- Escúcheme, por favor. Es que yo no puedo seguir hablando con usted porque tengo otra llamada en espera que, probablemente, sea algo de otro tipo que tengo que atender. Escúcheme, busque en la página del Ministerio Fiscal, una plataforma para que usted presente su denuncia, queja o sugerencia y luego puede usted...

 No, no. No funciona la plataforma.

F- Puede usted buscar en el sistema GEISER, que es por el cual la Administración recoge denuncias, quejas y sugerencias, ¿vale?

 Sí. Están contestando de la plataforma, que no es su competencia o algo así. No está funcionando esta vía que me indica, no hay ninguna respuesta.

F- Hombre, aquí desde luego, las quejas y sugerencias que entran en Fiscalía a través de GEISER, se contestan. Y las que entran a través de ACCEDA, también se contestan. Ahí le puedo verificar que no tiene usted razón.

 Sí, se contestan burocráticamente, pero no se contestan con ningún impacto, ningún cambio. Se contestan con que no hay nada que contestar.

F- Le digo que estamos hablando de un magistrado que no está aquí. Que está en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Encima no estamos ni en el mismo edificio. Le quiero decir, que nosotros no somos los competentes. La competencia es del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Ustedes responden a un recurso que el fiscal ha interpuesto, pero yo no sé lo que va a decir el magistrado.

 Lo que sucede es que en todos los estamentos y demás, responden lo mismo: que no es su competencia y que llames a otro. Y de hecho sucede esto, lo digo para que también lo sepáis, que te dicen “Llama a la Fiscalía” y en la Fiscalía te dicen “Llama al Juzgado de Vigilancia”...

F- Yo eso no sé cómo funciona.

 Ya.

F- Yo ahí no puedo decir nada. Estamos hablando subjetivamente.

 No, no es subjetivamente. Es una práctica diaria.

F- Bueno... No tengo intención de entrar en una discusión con usted en estos momentos, la verdad.

 Bueno. Pues espero que se informe de lo que sucede.

F- Puede usted entrar en la plataforma, ¿vale?

 Espero de verdad, que se informe de lo que sucede.

F- Buenos días.

 Adiós.

## **CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA (CVP)**

CVP- Central de vigilancia.

 Hola, ¿qué tal? Buenos días. Mire, me han indicado desde Fiscalía que llamara aquí, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Central en relación a Antonio Arevalillo Sanz.

CVP- ¿Para qué?

 Pues mire, tiene que ver con poder transmitir el descontento, la indignación, discrepancia con la situación actual. Que esta persona que está presa en Madrid VII, en Estremera, pues que lleve ya 43 años cumplidos de su condena, hace mucho tiempo que cumplió los dos tercios, tenga una situación médica muy grave en relación a la

extirpación de la nariz por un cáncer nasofaríngeo y esté ahora bloqueada su progresión de grado.

CVP- Vale, pues tomamos nota de su llamada, ¿vale?

 ¿Qué quiere decir tomar nota de la llamada?

CVP- Que pasamos al juez el aviso de que están llamando ustedes. Es que otra cosa no podemos hacer.

 ¿Y esto está sucediendo, le llegan los avisos?

CVP- Sí, sí. Claro que le llegan.

 ¿Y una vez que le llegan los avisos, qué sucede?

CVP- Está en trámite todo, por parte del juzgado. ¿Vale?

 ¿Y hay alguna manera de hablar directamente? Porque entiendo que coger el teléfono y recibir las llamadas debe ser una cosa muy pesada...

CVP- ¿El magistrado dices?

 Sí, o alguien que tenga...

CVP- No, no. Simplemente cualquier compañero, que nosotros somos los tramitadores y nos indican que han llamado y ya está. Es lo único que podemos hacer, ¿vale?

 Por eso digo, que estar tomando nota y tomando nota sin poder hacer nada... Pues por eso digo.

CVP- Sí, tomo nota de su llamada, ¿vale?

 Por eso digo de si hay una manera de pasar esta primera frontera y hablar con alguien que tenga algún poder de decidir.

CVP- Vale

 Es una pregunta. Si puedes pasarme con alguien.

CVP- Vale

 Que es una pregunta. ¿Puedes pasarme con alguien?

CVP- Nada, nada. No le puedo pasar con nadie. Le digo que, simplemente tomamos nota de su llamada y este es el procedimiento. Gracias. Adiós. Buenos días.

## ESTREMER (CLASIFICACIÓN)

E- Buenos días.

 Hola, buenos días. ¿Hablo con la Unidad de Tratamiento y Gestión Penitenciaria?

E- Hablas con Clasificación.

 Ah. Bueno...

E- ¿Quieres hablar con Tratamiento?

 Sí, creo que sí.

E- Es que no es este el número. Te voy a pasar con algunos compañeros.

 Vale. Gracias.

*(Habla fuera del teléfono)*

E- ¿De qué Centro llamas?

 No, no llamo de ningún Centro.

E- ¿No llamas de ningún Centro? ¿Y de dónde llamas?

 De la calle.

E- Ah, ¿que llamas de la calle?

 Sí. Es en relación a Antonio Arevalillo Sanz.

E- Pero llamas por un interno y entiendo que el interno estará en un Centro, ¿no?

 Sí, sí. Perdón, quizás no entendí la pregunta.

E- Claro

 Es Madrid VII, Estremera.

E- Estremera. Venga te la paso, ¿vale?

 Vale, gracias.

E- Venga

*(Llamada cortada)*

## ESTREMERERA (UNIDAD DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA)

E- ¿Hola?

 Hola, buenos días. ¿Hablo con la Unidad de Tratamiento?

E- Sí.

 De acuerdo. Mire, llamo en relación a Antonio Arevalillo Sanz que está en Madrid VII, en Estremera.

E- Ah, ¿quién es?

 ¿Mi nombre?

E- Bueno, sí. Y en la relación con... Vamos, si es familiar...

 Soy alguien de la vida de Antonio.

E- Vale. Es que claro, nosotros no atendemos llamadas ni de familiares, ni amigos, ni nada de eso.

 Claro, yo por aclarar. Por si acaso es por eso...

E- Ni tampoco podemos dar información.

 Sí. No llamo para pedir información. Llamo para hacer saber, por lo que puedan hacer al respecto por corregir este despropósito, la situación actual de bloqueo en la progresión de grado. Lo último que ha sucedido, que es muy kafkiano, tiene que ver con el jurista del módulo 8 informando de que Antonio no está pagando la responsabilidad civil, cuando Antonio no tiene manera humana de pagar la responsabilidad civil. Que es un compromiso que firmó hace meses, pero que la cuenta nunca se ha puesto a su disposición. Es difícilísimo de encontrar, no se conoce pues son causas de los 90, han cambiado los juzgados... en fin. Que está habiendo una situación muy flagrante, que se suma a lo de llevar 43 años preso y todo el asunto de la extirpación de la nariz y su situación médica. Ahora se está sumando todo este entuerto en relación al pago de la responsabilidad civil, que fue una condición que se puso, entiendo, en la Junta de Tratamiento o no sé dónde y que es imposible de resolver. Y entonces, aquí estamos. Sigue dentro, sin la progresión de grado. Entonces es muy impactante como persona conocer esta situación y que no haya forma de que nadie se coloque como interlocutor para resolverla, para darle un giro a los acontecimientos y que pueda progresar de grado y estar en la calle.

E- ¿Cómo se llama?

 Antonio Arevalillo Sanz. Tiene 68 años ahora y como te digo, lleva 43 años preso. La condena completa la cumpliría en 2030 y hace ya años que pasó la frontera de los

dos tercios, ¿sabes? Yo no sé si ahí te sale la información, pero que le extirparon la nariz. Que ha tenido una situación muy complicada con un cáncer nasofaríngeo que se desarrolló sobre unas lesiones de una paliza que recibió en Zuera y también todo el asunto de la desatención sanitaria. Yo sé que hay muchísimos presos, no tantísimos que lleven 43 años en prisión, pero algunos hay. Pero sobre el cuerpo de Antonio, bajo mi punto de vista, se condensan un montón de problemas estructurales muy graves y terribles. Y por tanto, también por eso su salida sería una diferencia. Su salida ya, por fin. Porque, entre el asunto de la desatención sanitaria, las no plazas de médicos cubiertas, la no transferencia de las competencias sanitarias, el asunto de la cultura del castigo metida, de alguna forma, en las personas trabajadoras del engranaje penitenciario...

E- No, no...

 ¿Cómo?

E- Te lo contraargumento, porque nosotros desde aquí, no podemos hacer nada. Eso son decisiones de la Junta de Tratamiento, que nos los comunican. Y claro, yo estoy viendo que al final, pues no es tan fácil. Lo que yo estoy viendo por encima, es que es una persona con una larga trayectoria penitenciaria, con bueno... *(risas)* Determinadas características e incidentes que, desde luego, no han hecho fácil esa evolución. Porque claro, la gente evoluciona muchas veces...

 No entiendo lo que quieres decir. Porque ¡43 años! No sé que más años se van a poder cumplir para nada. ¿Cuál es el plan? El castigo, la cadena perpetua encubierta... Es que no sé. Quiero decir, 43 años preso, son muchos años.

E- Ese tipo de cuestiones serían a través de su abogada. Es que eso ya, *(risas)* no es nuestra competencia.

 Ese procedimiento está en curso. Pero yo entiendo que los cambios, los cambios en las instituciones, en la Administración Pública...

E- Tiene un procedimiento todavía abierto con el juez, que no se ha resuelto... Yo es lo que le puedo decir. Es que tengo que continuar trabajando. No le puedo decir nada más.

 Es que no es que me diga.

E- ¡Pues es que yo no puedo hacer nada más!

 Mi intención es que cada parte del engranaje aumente la conciencia de sus actos y de las consecuencias. Y que hay una persona, en este caso Antonio, en esta situación. Cuando ya no es de recibo. Entonces creo que si todas las piezas del engranaje aumentáis la conciencia, quizás se resuelva.

E- Mira, simplemente yo no me meto en esto porque ni le conozco, pero vamos, tiene múltiples delitos, homicidios...

 Claro ¿y eso qué tiene que ver?

E- (risas) Tiene muchísimas historias.

 Sí, pero que eso no tiene que ver. Ya ha cumplido la pena.

E- No es normal. O sea, me refiero que tiene una condena de 118 años, 25 meses, 229 días, que se ha quedado en 54 años... La mitad prácticamente, o menos.

 Sí.

E- Al final yo, ¿qué quiere que le diga? Al final son cosas del juzgado.

 Sí, pero que cumple los requisitos, ¿sabe?

E- Que como Institución Penitenciaria, teniendo en cuenta que el Centro forma parte de la Administración Penitenciaria, si no se ha considerado que sea merecedor de un tercer grado porque no va a cumplir o no presenta garantías del cumplimiento de la misma, no se lo darán. Nosotros, habitualmente hacemos terceros grados, vemos gente, gente con problemas médicos... O sea, si el Centro está considerando esto, yo no sé por qué, porque no estoy allí. Pero vamos...

 El Centro lo ha propuesto. Es que llevamos un montón de tiempo en un bucle en el que alguien lo propone, pero otro lo bloquea, pero alguien lo vuelve a proponer... Entonces los argumentos...

E- Mira, yo es lo que te puedo decir. Es que tengo que continuar con mi trabajo.

 Claro, claro. De acuerdo. Pero yo...

E- Yo no tengo potestad para hacer nada, ¿vale?

 Vale, no hablo de la potestad. Es eso, lo de aumentar la consciencia cada parte del engranaje para que pasen otras cosas y haya otros resultados.

E- Mire, lo siento. Yo entiendo su preocupación, pero yo creo que es mejor que lo hable con su abogado. Y yo no puedo hacer nada más.

 Si es que su abogada ya tiene su propio circuito. Yo tengo mi otra posición.

E- Aquí estamos esperando la respuesta del juez de vigilancia y no te puedo decir nada más, ¿vale? Bueno, muchas gracias. Buenos días.

*Cuelgan.*

## SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIP)

SGIP- ¿Instituciones Penitenciarias?

 Hola buenos días, ¿hablo con la Secretaría General?

SGIP- Sí.

 Mire, llamo en relación a Antonio Arevalillo Sanz, que está en Madrid VII, en la cárcel de Estremera.

SGIP- Sí, dígame.

 Llamo porque tengo mucha estupefacción, indignación y quiero transmitirlo a todas las piezas del engranaje de Instituciones Penitenciarias en relación con esta persona, que lleva ahí 43 años preso y tiene ya 68 años y un montón de impacto por una situación médica, por un cáncer. Le han extirpado la nariz y está viviendo sin nariz, ¿sabe? En un contexto bastante duro, porque es imposible hacerse las curas y mantener condiciones de humedad y en fin, un montón de cosas que pasan cuando no tienes nariz. Recientemente, se ha bloqueado la progresión de grado. Entonces, no comprendo que esto pueda suceder.

SGIP- Un momentito que le voy a pasar con grados.

 Hola buenos días, ¿me escucha?

SGIP- Sí.

 Me pasan con ustedes de la Secretaría General. ¿Esto es grado?

SGIP- Esto es sindicación, sí.

 Entonces le explico. Mire, yo llamo respecto a la situación de una persona presa en Madrid VII, en Estremera, que se llama Antonio Arevalillo Sanz y es una situación de la que tengo constancia, porque además es pública. Y mucha preocupación propia, porque además estoy cerca de Antonio. Llamo en relación a que, recientemente, se ha bloqueado la progresión de grado y es muy impactante, que está levantando mucho desacuerdo social porque es alguien que lleva una cantidad de años... 43 años en la cárcel, que tiene 68, que además vive...

SGIP- Entiendo su preocupación, pero a usted no le une nada con esta persona.

 Sí, sí. Tengo una relación personal.

SGIP- Nosotros no atendemos al público, no atendemos más allá. Salvo que sea un familiar, tampoco damos datos por protección de datos.

 No quiero que me dé ningún dato. Tiene más que ver con darles datos a ustedes y con la esperanza de que, si todas las piezas del engranaje de Instituciones Penitenciarias aumentan la consciencia sobre que está sucediendo algo así -que seguramente no sea la única situación donde sucede-, porque creo que sobre el cuerpo de Antonio se condensan un montón de asuntos estructurales sin resolver y que todos juntos van a acabar con él.

SGIP- Si quiere enviar vía recurso o vía judicial, haga lo que quiera. Pero nosotros aquí, a nivel personal, no atendemos este tipo de peticiones.

 Claro. La vía judicial está abierta, porque tiene una abogada y ha puesto un recurso y etcétera, pero yo sí que creo que la Administración Pública tiene que escuchar a la gente, espero que sea así.

SGIP- Nosotros no podemos estar a recibir quejas de cualquiera, no podemos saber desde dónde llaman, ni quién es, ni nada.

 Le puedo decir mi nombre o mis datos, no tengo ningún problema.

SGIP- No, si no me hacen falta. Al final nuestros administrados son los internos. Si quiere mandar algo vía registro... ¿Pero por vía telefónica, qué pretende que le diga?

 Pretendo que las personas que trabajáis en la estructura de las Instituciones Penitenciarias, toméis responsabilidad cuando algo que está sucediendo es injusto, incluso conforme a la ley. Ni siquiera ya a la ética, sino a la ley.

SGIP- ¿Injusto conforme a la ley? Somos unos profesionales y funcionamos de acuerdo a la ley. Si se quiere quejar tiene sus vías, tiene sus recursos administrativos y no creo que la vía telefónica sea la vía adecuada para realizar estas peticiones.

 La vía adecuada no sé cual es. Lo que no puede ser es que Antonio siga en prisión después de 43 años y sin nariz. Es que es una situación muy extrema, ¿sabe?

SGIP- Sí, sí. Si yo eso lo entiendo, pero que tiene sus vías.

 Claro, pero no están funcionando las vías. Está en una especie de circuito kafkiano en el que se aprueba la progresión y alguien después se opone con algún asunto y así se lleva un mogollón de tiempo. Lo último es que el jurista dice que no ha pagado la responsabilidad civil, cuando Antonio no tiene acceso a la cuenta porque es una causa de los 90 que nadie sabe decir la cuenta y firmó el compromiso hace meses.

SGIP- Mire, hable con su abogado. Es que esta no es la vía. Si quiere poner un recurso administrativo, denunciar a la administración, muy bien. Pero está hablando con una administrativa, ¿qué le voy a decir?

 ¿Y me puedes pasar con alguien que sí pueda recibir la información?

SGIP- Es que no es la vía, lo siento.

 Otra cosa, perdona. Una cosa que pasa, muy extraña o muy preocupante en la administración es que, efectivamente, cogéis el teléfono personas administrativas -que supongo que es bastante desagradable recibir toda esta información- y hacéis una especie de frontera frente a las personas que sí tienen capacidad de decidir y están mucho más tranquilas sin escucharlo. O sea también apelo a que rompáis este cerco.

SGIP- Los administrados son los internos y yo no puedo pasar una llamada de la calle a mi jefa cada vez que llama alguien. ¿Me entiende?

 Pues no. No lo entiendo, porque si te estoy diciendo que se está produciendo una situación grave sobre el cuerpo de alguien que está mayor, que está enfermo y que no es de recibo que siga en la cárcel, pues mucho no lo entiendo, porque pues tu jefa tendrá que escucharlo. Por qué vas tú a tener que proteger a tu jefa de que tome consciencia de que esto sucede y que se vaya a su casa tan tranquila.

SGIP- Te repito que esta no es la vía. Si quieres, interponed un recurso administrativo. Esto es un teléfono. No sé usted quién sea. Es que me da igual, no es la forma de atender.

 ¿Cuál sería el problema de pasarle el teléfono?

SGIP- Pues que no es la vía. Yo no tengo forma de saber quién es usted, ni se puede recibir información de la calle.

 ¿Por qué no se va a poder? ¿Cómo no vais a estar conectados con la calle?

SGIP- No, no. No es la vía. Tiene sus procedimientos y sus cosas.

 ¿Cómo no vais a estar conectados con la calle si se supone que se gobierna sobre la calle?

SGIP- Los internos, no es la calle.

 Los internos no están aislados en el mundo.

SGIP- ¿Tiene forma de demostrar quién es usted?

 Le doy mis datos y mi DNI, lo que quiera.

SGIP- Y me puede dar el DNI de su vecino, no es la vía.

 ¿Qué importa quién sea yo, además? Si lo que importa es lo que está sucediendo.

SGIP- No es la vía, le repito.

👤 ¿Pero la vía es la que queremos que sea, sabe?

SGIP- Interponga recurso administrativo, haga lo que quiera vía judicial.

👤 Que depende también de lo que tú hagas para que sea la vía, ¿sabes?

SGIP- No, no. Soy una subadministrada.

👤 Claro, pues sáltate la orden que te han dado, porque es algo injusto lo que está pasando.

SGIP- Mire, le voy a colgar. Quiere interponer recurso, muy bien, ya está. Venga. Hasta luego. Buenos días.

👤 Le estoy proponiendo que la vía cambie. Que la vía cambie es la propuesta.

*Cuelga.*

*A continuación compartimos la ruta de la turra. El acopio de contactos que hicimos para molestar.  
Creemos que sirve.*

*Hay teléfonos, extensiones, correos electrónicos. Personas concretas a las que dirigir escritos, cartas, reclamaciones. Portales digitales en los que cursar quejas.*

*Bucear en estos lodazales sirvió también para tener un mapa de sus estructuras.*

*Verás que de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) dependen varios chiringos. Aparecen ordenados con lógica de pirámide. Todos con la misma dirección física.*

*En todos, la misma mierda. Para sorpresa de nadie.*



## SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIIPP)

Ángel Luis Ortiz (secretario general)

C/Alcalá 38 – 40. 28014 Madrid

913354700/01

[dgip@dgip.mir.es](mailto:dgip@dgip.mir.es)

## DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

Miguel Angel Vicente Cuenca (director general)

913355070 / 71 / 72

[sggp@dgip.mir.es](mailto:sggp@dgip.mir.es)

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENITENCIARIA

Carmen Martínez Aznar (subdirectora general)

913354845 / 669148308

[sgsp@dgip.mir.es](mailto:sgsp@dgip.mir.es)

## ÁREA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA

913354876 / 77

## CÁRCEL DE ESTREMER, MADRID VII

Raúl Ors (director)

Ctra. M – 241. Km 5750. 28595 Estremera (Madrid)

Centralita: 918750000

Módulo 8: extensión 415 494

Trabajo social: extensión 415 580 /415 584 /415 585

- módulo 8 (jose): extensión 415 580 / 415 494

- módulo 4 (sara): extensión 415 585 / 425 473

(en lo que duró la turra cambiaron las extensiones)

[trabajosocialcpmadrid7@dgip.mir.es](mailto:trabajosocialcpmadrid7@dgip.mir.es)

Régimen: extensión 415 446

Jurista módulo 8 (rubén): extensión 415 458

Peculio: [administracionmadrid7@dgip.mir.es](mailto:administracionmadrid7@dgip.mir.es)

## AUDIENCIA NACIONAL

### JUZGADO CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Gran Vía, 52. 5ª Planta. Madrid

José Luis Castro de Antonio (magistrado titular)

91 5474377 / 91 3352754 (menores)

91 4007436 / 91 4007437

### JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA 5

María de los Reyes Jimeno Gutiérrez (magistrada titular)

Plaza Castilla. 28046 Madrid

91 4933700

## FISCALÍA

Jesús Alonso Cristóbal (fiscal jefe)

García Gutiérrez, 1. 28071 Madrid.

91 7096776 / 66 / 85

fiscalia.an@fiscal.es

## SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL

91 7096413

Quejas escritas con entrada por registro único en cualquier oficina de la administración pública.

Plataforma ACCEDA y GEISER (registro electrónico)

<https://sede.mjusticia.gob.es/tramites/quejas-sugerencias>



Más información en

telegram: <https://t.me/AntonioArevalilloSanz>

mastodon: <https://xarxa.cloud/@desatencionenprision>

Ocurrencias a

[unbutron@riseup.net](mailto:unbutron@riseup.net)

